



# Asamblea General

Período extraordinario de sesiones de emergencia

**19<sup>a</sup>** sesión

Lunes 5 de agosto de 2002, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Han Seung-Soo ..... (República de Corea)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Ouch (Camboya),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

## **Tema 5 del programa (continuación)**

### **Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado**

**Informe del Secretario General (A/ES-10/186)**

**Proyecto de resolución (A/ES-10/L.10)**

**Sr. Goussous** (Jordania) (*habla en árabe*):  
Agradezco al Presidente su cooperación en este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General convocado para examinar el informe del Secretario General elaborado de conformidad con la resolución ES-10/10 de la Asamblea General con respecto a los acontecimientos en el campamento de refugiados de Yenín Y en otras ciudades palestinas.

También quisiera expresar mi aprecio al Secretario General por sus esfuerzos en la preparación de este informe, en especial teniendo en cuenta que lo preparó en circunstancias difíciles, tras la negativa del Gobierno de Israel a recibir a la misión de determinación de los hechos establecida en virtud de la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad, impidiéndonos así saber lo que realmente sucedió en Yenín y otras ciudades palestinas.

Después de examinar detenidamente el informe del Secretario General, el Gobierno de Jordania quisiera hacer las observaciones siguientes. Este informe no se preparó en el sitio de los hechos porque Israel, de manera arrogante, se negó a permitir que la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas, averiguara la verdad sobre la reocupación del territorio palestino y sus repercusiones sobre el pueblo palestino. En ese contexto, respaldamos la convicción expresada por el Secretario General de que, al haber rechazado la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad y haberse negado a proporcionar al Secretario General la información necesaria para preparar el informe, Israel había impedido la preparación de un informe completo e integral sobre la ocupación de Yenín y otras ciudades palestinas.

También deseamos confirmar otro elemento del informe del Secretario General: los territorios palestinos son territorios ocupados a los que se aplica el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. Israel debe cumplir sus obligaciones con arreglo a ese Convenio y debe tratar a los residentes como civiles protegidos a quienes no se debe deliberadamente asesinar, torturar, tomar como rehenes ni someter a forma alguna de tratos humillantes. En el informe del Secretario General se afirma que Israel tiene la obligación de no aplicar castigos colectivos ni

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



apropiarse de bienes palestinos en los territorios ocupados ni destruir dichos bienes.

En el transcurso de su ocupación militar durante el período cubierto por el informe, Israel cometió violaciones graves del derecho internacional humanitario, entre ellas violaciones del Cuarto Convenio de Ginebra y de la Convención de La Haya de 1907. Entre esas violaciones figura la matanza de personas protegidas por el Cuarto Convenio de Ginebra, hecho que se concretó en la matanza de 497 palestinos, la mayoría de ellos civiles indefensos, entre el 1° de marzo y el 7 de mayo de 2002. El Gobierno israelí aplicó castigos colectivos contra personas protegidas por el Convenio, lo que se plasmó en las detenciones arbitrarias, el cierre de ciudades y aldeas palestinas y la imposición de toques de queda en esas zonas, así como en la interrupción del suministro de agua, electricidad y comunicación telefónica y la destrucción de la infraestructura y la economía palestinas.

Este trato dado a las personas protegidas y esta destrucción de los lugares históricos y religiosos no eran una necesidad militar. Constituyeron castigos colectivos que se reflejaron en el uso injustificado de la fuerza por parte de Israel en los territorios palestinos ocupados, lo cual dio lugar a la matanza de personas protegidas y a la destrucción de instalaciones civiles y de los bienes de esas personas. Tras la destrucción de sus hogares en Yenín y en otros campamentos, los refugiados palestinos se han quedado sin vivienda.

Deseamos reafirmar lo dicho por el Secretario General ante el Consejo de Seguridad en el sentido de que, en su respuesta al terrorismo, Israel no tiene carta blanca para violar el derecho internacional ni los derechos humanos ni para crear una crisis humanitaria en los territorios palestinos ocupados. En ese contexto, el Gobierno de Jordania desea sentar claramente su posición con respecto a los actos de terrorismo y las matanzas de civiles, sean cuales fueren las partes que cometan dichos actos.

En el informe se muestra que las violaciones por parte de Israel del derecho internacional, de los derechos humanos y de sus compromisos en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, cometidas en sus operaciones militares durante el período cubierto por el informe, han ocurrido tan repetidamente que no pueden considerarse hechos aislados, puesto que los militares israelíes las han cometido y las siguen cometiendo en el territorio palestino ocupado. Trátese de la invasión

de ciudades o de la matanza de civiles palestinos inocentes, esos actos reflejan una política del Gobierno de Israel que infringe gravemente el derecho internacional pertinente.

Habida cuenta de estos hechos, mi delegación desea declarar, en primer lugar, que es necesario que la comunidad internacional, por conducto de las Naciones Unidas, proteja al pueblo palestino de la agresión militar israelí, puesto que ese pueblo tiene derecho a tal protección en virtud del derecho internacional y del Cuarto Convenio de Ginebra. Hace varios meses, el Secretario General exhortó a que se enviase una fuerza multinacional al territorio palestino ocupado, con arreglo al Capítulo VII de la Carta, con lo que la comunidad internacional podría asumir sus responsabilidades de proteger al pueblo palestino.

En segundo lugar, las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra deben asumir sus responsabilidades en virtud de ese Convenio, tomar medidas prácticas para poner fin a las graves violaciones israelíes de ese Convenio y castigar a los responsables de dichas violaciones.

Por último, mi delegación reitera el llamamiento que hace en su informe el Secretario General a la comunidad internacional para que ésta asuma de manera urgente sus responsabilidades y haga todos los esfuerzos posibles por conseguir una solución duradera y pacífica al conflicto palestino, puesto que éste es un factor principal en la búsqueda de una solución justa, completa y duradera en el Oriente Medio, con arreglo a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y con miras a aplicar la resolución 1397 (2001) del Consejo de Seguridad encaminada a establecer dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno al lado del otro en la región dentro de fronteras seguras y reconocidas.

**Sr. Djumala** (Indonesia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando el agradecimiento de mi delegación al Secretario General por su informe (A/ES-10/186), en virtud de la resolución ES-10/10 de la Asamblea General, de fecha 7 de mayo de 2002. Sin embargo, es lamentable observar que, debido a la negativa de Israel a cooperar con los esfuerzos del Secretario General, el informe que tenemos ante nosotros no se basa en una visita al terreno, en Yenín, como se había previsto antes. Por consiguiente, seguimos denunciando la negativa de Israel a brindar la

cooperación necesaria en esta investigación y a responder a las solicitudes de información.

Es asombroso, aunque no verdaderamente sorprendente, que, según el informe, sólo 52 palestinos hubiesen resultado muertos durante la desfachatada ostentación de agresión de Israel en Yenín y otras ciudades palestinas y durante su arrasamiento insensible e indiscriminado de las viviendas de los palestinos ya de por sí en situación de privación y sufrimiento. No es sorprendente porque en realidad no se ha hecho ninguna determinación de los hechos que tenga peso. Por consiguiente, es inconcebible que se considere que con este informe termine la investigación.

Todavía no se conocen todos los hechos, pero deben establecerse. Por consiguiente, en vista de estas circunstancias y en interés de la verdad y la justicia, exigimos que se siga ejerciendo presión sobre Israel a fin de que permita el acceso de una misión de determinación de los hechos de las Naciones Unidas para que se pueda conocer todo lo que verdaderamente sucedió en Yenín. La paz no es posible sin justicia ni la justicia es posible sin verdad. Sólo será aceptable un criterio uniforme de objetividad y de plena rendición de cuentas con respecto a todas las cuestiones en el programa de trabajo de las Naciones Unidas.

A este respecto, mi delegación quisiera reiterar su convicción de que el pueblo palestino tiene derecho a estar libre de la ocupación brutal de Israel y a tener un Estado independiente viable. Es importante recalcar que no debe permitirse a la Potencia ocupante seguir disfrutando del lujo de pasar por alto los derechos fundamentales del pueblo palestino y las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Las reiteradas incursiones de los últimos meses con sus consiguientes muertes y destrucción son una afrenta no sólo a los palestinos sino también a la comunidad internacional. Hay que poner fin a esta violencia sistemática.

Por último, a la vez que reitera su insatisfacción con el informe, mi delegación desea que una verdadera paz entre Palestina e Israel eche raíces. A esos efectos, reiteramos nuestro apoyo a la causa palestina. Por lo demás, todo esfuerzo de paz debe realizarse en el marco de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y de conformidad con el principio de territorio por paz.

**Sr. Zainuddin** (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera expresar su agradecimiento al

Presidente de la Asamblea General por haber convocado la reanudación de décimo período extraordinario de sesiones de emergencia a solicitud del Presidente del Grupo Árabe, con el apoyo del Movimiento de los Países No Alineados, a fin de examinar la grave situación en Palestina, en especial a la luz del informe del Secretario General (A/ES-10/186) preparado en virtud de la resolución ES-10/10 de la Asamblea General.

Ante todo, quisiéramos dar las gracias al Secretario General por su informe y por sus esfuerzos para elaborarlo, habida cuenta de las limitaciones a que se vio sometido por la falta de cooperación de la parte israelí. Lamentamos profundamente que ese informe, que debía haberlo elaborado un equipo de determinación de los hechos enviado a Yenín para recabar información precisa mediante una averiguación exhaustiva en el terreno, hubiese quedado obstaculizado por el Gobierno israelí que, sin embargo, pretendía no tener nada que ocultar con respecto a cualquiera de los aspectos de la operación de Yenín. La negativa rotunda de Israel a cooperar con la investigación de los hechos relativos a lo sucedido en Yenín tenía la intención evidente de ocultar la verdad y la gravedad de sus acciones, que constituían crímenes de guerra contra la población palestina. Consideramos que lo que se ha establecido en el informe que tenemos ante nosotros habría sido diferente si el equipo de determinación de los hechos hubiese podido visitar la zona. Como admite el Secretario General en el párrafo 82 de su informe, sin la plena cooperación de ambas partes y una visita a la zona no sería posible preparar un informe exhaustivo sobre los hechos registrados Yenín.

Aunque el informe evidentemente no está a la altura de una investigación exhaustiva, se pinta un panorama sobre la gravedad del sufrimiento del pueblo palestino en Yenín y en todo el territorio palestino ocupado, así como de las atrocidades cometidas contra ellos por la Potencia ocupante. Nos sentimos profundamente consternados por la conducta ilegal de las Fuerzas de Defensa de Israel durante las incursiones que, entre otras, comprendieron asesinatos ilícitos, utilización de escudos humanos, uso desproporcionado de la fuerza, destrucción indiscriminada de bienes públicos y privados, detenciones arbitrarias y torturas, denegación de tratamiento médico y obstrucción de las operaciones humanitarias. En el informe queda claro el uso desproporcionado de la fuerza por las Fuerzas de Defensa de Israel, lo cual queda además confirmado por el número de muertes desde septiembre de 2000,

tiempo durante el cual el número de palestinos muertos ha sido cuatro veces mayor que el de israelíes. No se puede permitir que las atrocidades cometidas contra el pueblo palestino queden impunes. Hay que someter a la justicia a los perpetradores de crímenes de guerra.

El desprecio evidente de las Fuerzas de Defensa de Israel por la inviolabilidad de la vida humana —que se hace patente en su manera de recurrir a asesinatos ilícitos, el uso cobarde de inocentes como escudos humanos, sus acciones para impedir el acceso del personal médico a los civiles enfermos y heridos de la población palestina, los ataques a ambulancias y al personal médico, la obstrucción de los suministros de alimentos y la restricción general de las operaciones humanitarias— es completamente inaceptable. Como se señala en el informe, la muerte de algunos palestinos se atribuye a los ataques innecesarios de Israel contra ambulancias y la denegación del acceso a la asistencia humanitaria. Este comportamiento sencillamente no se ajusta a un Gobierno israelí pretendidamente humano que lamenta la muerte de cualquier civil y aborrece el hecho de haber tenido que recurrir a la violencia.

Nos preocupan seriamente los continuos toques de queda y otras restricciones severas a la circulación de las personas y los bienes, así como el deterioro desgarrador de las condiciones de vida y de la situación económica ocasionado por la penosa crisis humanitaria a la que se enfrenta el pueblo palestino. Estamos firmemente convencidos de que hay que tomar medidas de inmediato para aliviar la situación en los territorios palestinos, suministrando urgentemente la asistencia y los servicios que se requieren para atender a las necesarias humanitarias y para reconstruir la economía palestina.

En estos momentos, la población palestina sigue corriendo riesgos y sufriendo nuevas violaciones de sus derechos humanos. Es evidente que a causa de las acciones israelíes todos los aspectos de la vida de los palestinos han quedado estancados y que las Fuerzas de Defensa de Israel han desacatado abierta y ampliamente los principios del derecho internacional humanitario y las normas de los derechos humanos. A este respecto, es necesario que Israel se pliegue a las exigencias de los principios bien establecidos del derecho internacional humanitario y cumpla con sus obligaciones como miembro democrático y civilizado de la comunidad internacional.

Malasia no aprueba la violencia, en especial contra los civiles inocentes, y está seriamente preocupada por la intensificación de esa violencia y el creciente número de muertes entre los civiles de ambas partes de este amargo conflicto. A Israel se le ha advertido en reiteradas ocasiones que sus acciones violentas y el uso de la fuerza militar para obtener su esquivada meta de garantizar su seguridad total conducirían a más violencia y no mejorarían la seguridad del pueblo de Israel. Es evidente que el atentado con bomba contra la Universidad Hebrea y los ataques subsiguientes fueron consecuencia del ataque brutal de Israel con misiles contra la ciudad de Gaza, que provocó acciones violentas de represalias de grupos militantes palestinos. Nos atemoriza pensar en lo que podría aún suceder. Israel debe darse cuenta de que la causa profunda de la militancia y la ira de los palestinos contra Israel, que están fuera del control de la Autoridad Palestina, es la ocupación ilegal de los territorios palestinos, su expansión de los asentamientos ilícitos en los territorios y su denegación continuada de un Estado independiente y soberano de Palestina, con la Jerusalén oriental como su capital.

La falta de moderación de Israel y sus acciones de represalias en los últimos meses en Nablús, Hebrón, Tulkarm y otras ciudades palestinas exacerbarán aún más la tensa situación y encerrarán a ambas partes en un ciclo continuo de violencia. Esto, a su vez, impedirá el éxito de los esfuerzos en pro de una solución pacífica negociada, que es la única solución viable al conflicto. Para avanzar hacia la paz, Israel debe entrar en razón y aplicar plenamente las resoluciones 1402 (2002) y 1403 (2002) del Consejo de Seguridad y retirarse del territorio palestino a las posiciones que tenía antes de septiembre 2000.

Lo que se requiere de inmediato, mientras se reanuda el proceso de paz, es evitar el empeoramiento de la situación en el terreno a fin de que no llegue a una conflagración aún mayor de violencia hasta el punto en que el retorno a la negociación no sea posible. En este sentido, el envío de una fuerza de las Naciones Unidas o de la comunidad internacional para el mantenimiento de la paz o con fines de supervisión en los territorios palestinos ocupados será crucial para contener la violencia y evitar su aumento, habida cuenta de la profunda hostilidad entre las dos partes.

Malasia sigue alentando y apoyando todos los esfuerzos internacionales encaminados a lograr una solución justa, completa y duradera al conflicto, sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del

Consejo de Seguridad. Consideramos que la solución reside en hacer realidad la visión establecida en la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, en la que dos Estados, Israel y Palestina, vivan uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas. En realidad, compartimos la opinión del Secretario General de que la comunidad internacional tiene la responsabilidad imperiosa de intensificar sus esfuerzos para encontrar una solución pacífica y duradera al conflicto. En ese sentido, Malasia reafirma su apoyo a los importantes esfuerzos del Cuarteto, así como los de las otras partes interesadas, y espera con interés la aplicación de las iniciativas destinadas a reanudar el proceso de paz.

**Sr. Motomura (Japón) (habla en inglés):** Damos las gracias al Presidente por haber convocado la reanudación del período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea sobre este importante tema.

El Gobierno del Japón deplora el recrudecimiento reciente del círculo vicioso de violencia entre israelíes y palestinos. Me refiero en particular a los ataques aéreos llevados a cabo por las fuerzas israelíes en la ciudad de Gaza y a la reciente serie de actos de terrorismo de extremistas palestinos en la Universidad Hebrea y cerca de Safed y Eli, que provocaron muchas muertes de civiles. Expresamos nuestras profundas condolencias a todas las afligidas familias y nuestra sincera solidaridad con los que resultaron heridos.

Es especialmente lamentable que esos hechos hayan ocurrido en un momento en que la comunidad internacional hacía esfuerzos concertados para llevar la paz a la región y cuando surgían perspectivas para la reanudación del diálogo entre las dos partes. El Gobierno del Japón exhorta una vez más a los israelíes y a los palestinos a que rompan este ciclo de violencia. En particular, instamos a Israel a que ejerza la mayor restricción en su uso de la fuerza, y exhortamos a la Autoridad Palestina a que haga todos los esfuerzos posibles por reprimir los actos de los extremistas.

El Gobierno del Japón aprecia la labor del Secretario General Kofi Annan en la elaboración del informe (A/ES-10/186) publicado la semana pasada sobre los acontecimientos recientes ocurridos en Yenín y otras ciudades palestinas. Es el resultado de un gran esfuerzo de la Secretaría y la comunidad internacional, pese a que no fue posible realizar actividades minuciosas de recolección de información, entre ellas la visita del equipo de determinación de los hechos.

Consideramos fundamental que ambas partes y la comunidad internacional hagan los mayores esfuerzos posibles por detener la violencia en el terreno a fin de poner fin a la crisis humanitaria que se describe en el informe.

El Gobierno del Japón ha iniciado esfuerzos denodados para mejorar la situación. En junio, el Ministro de Relaciones Exteriores Yoriko Kawaguchi visitó Israel y los territorios palestinos y se reunió con dirigentes de ambas partes para examinar formas de lograr la paz. Por otra parte, el Gobierno del Japón ha nombrado un enviado especial para cuestiones del Oriente Medio, el Embajador Tatsuo Arima, quien está actualmente visitando Egipto y Jordania para realizar consultas sobre medidas que ha de tomar la comunidad internacional para mejorar la situación.

Para hacer realidad la visión de dos Estados que vivan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad, plasmada en la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, deben buscarse simultáneamente todos los tres aspectos, a saber, restaurar la seguridad, proporcionar asistencia económica y humanitaria y reanudar el proceso político. Como parte de esos empeños, una de las tareas importantes que tiene ante sí la comunidad internacional es apoyar firmemente la reforma de la Autoridad Palestina. Como miembro activo del nuevo Grupo Internacional de Tareas sobre la reforma palestina, el Gobierno del Japón seguirá contribuyendo en esa esfera.

El Grupo Internacional de Tareas sobre la reforma palestina centra ahora su atención en siete ámbitos de reforma, de cada uno de los cuales se hace cargo un grupo de trabajo constituido al respecto. El Japón es el coordinador de un grupo de trabajo en el ámbito del gobierno local y es miembro de los grupos de trabajo en los ámbitos judicial, del imperio del derecho y de las elecciones. Por otra parte, la semana próxima enviaremos una misión gubernamental a los territorios palestinos para evaluar la necesidad de reforma y mejorar aún más los programas japoneses de asistencia a los palestinos, encaminados a promover la reforma de la Autoridad Palestina.

El Gobierno de Israel, por su parte, debería ayudar a crear un entorno que facilite la reforma de la Autoridad Palestina. En ese contexto, instamos a Israel a que tome, en particular, las medidas siguientes: retirar completamente sus Fuerzas de Defensa a la línea del 28 de septiembre de 2000; traspasar los ingresos

fiscales a la Autoridad Palestina; poner fin al cierre de los territorios palestinos, que ha estado obstaculizando las actividades económicas palestinas y la circulación de bienes y servicios humanitarios; y, por último, poner coto a la destrucción de la infraestructura y de las instalaciones de servicios sociales construidas con la ayuda de los donantes.

El Gobierno del Japón comparte por completo la convicción expresada por el Secretario General en su informe, de que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de intensificar sus esfuerzos para encontrar una solución a este conflicto. No obstante, al mismo tiempo, es esencial que las propias dos partes hagan todos los esfuerzos posibles para lograr la paz. En ese sentido, quisiera renovar nuestro llamamiento a los dirigentes del Gobierno de Israel y de la Autoridad Palestina a que tomen las decisiones políticas necesarias para conseguir esa meta.

**Sr. Kim Chang Guk** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Hace ya más de tres meses que se suspendió el período extraordinario de sesiones de emergencia y, sin embargo, no se ha conseguido ningún progreso sustancial en lo tocante a la situación en el Oriente Medio, lo que sigue siendo una fuente de cada vez mayor preocupación para la comunidad internacional.

Recientemente, las fuerzas de ocupación israelíes volvieron a ocupar ciudades y otros centros de población palestinos, y siguen llevando a cabo ataques militares arbitrarios contra la Autoridad Nacional Palestina, representante legítima de los palestinos. Como ya se ha informado, Israel está aplicando planes para deportar de la Ribera Occidental a la Faja de Gaza a parientes de palestinos acusados de ser responsables de ataques contra Israel. Ese acto brutal es un desafío grave a la paz y la seguridad del mundo y una violación deliberada del derecho internacional.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea expresa su profunda preocupación por el empeoramiento de la situación en Palestina, y condena rotundamente las atrocidades cometidas por las fuerzas de ocupación israelíes contra civiles palestinos en Yennín y otras ciudades palestinas.

La causa del pueblo palestino y de otros pueblos árabes en favor de la restauración de los derechos humanos, incluido el derecho a la libre determinación, es justificable. Con todo, el camino que tienen por delante está aún plagado de obstáculos. Israel está

utilizando la fuerza armada cada vez más abiertamente, y esto tiene que ver con la protección y el aliento de un determinado país. Por consiguiente, las Naciones Unidas deberían seguir centrando sus esfuerzos en la resolución pacífica de las controversias regionales y en la eliminación de todo tipo de injerencia en asuntos internos y de toda presión injusta.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea considera que en el período de sesiones actual se debería examinar la manera de detener la opresión de Israel y tomar medidas concretas para defender los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino y de otros pueblos árabes. Israel debería poner fin de inmediato a sus actos militares bárbaros de agresión que destruyen la paz y la estabilidad en la región y violan el derecho internacional humanitario, y entre los que se incluyen actos de terror contra civiles; debería retirar sus fuerzas de ocupación de todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de todos los demás territorios árabes ocupados desde 1967; y debería retornar de inmediato a las negociaciones de paz con la parte palestina.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar su pleno apoyo y su solidaridad respecto de la justa causa del pueblo palestino en su defensa de sus derechos nacionales legítimos y con la lucha de otros pueblos árabes por una solución justa al conflicto del Oriente Medio.

**Sr. Mahbubani** (Singapur) (*habla en inglés*): Al reunirnos en esta reanudación del período extraordinario de sesiones de emergencia, observamos con profundo pesar que las actividades terroristas han proseguido en los últimos días, con el atentado en la Universidad Hebrea de Jerusalén el pasado miércoles y con las explosiones y los tiroteos del fin de semana, que han provocado más muertes. Estos actos ilegales e inmorales han vuelto a cobrarse la vida de civiles inocentes. Singapur sigue deplorando con firmeza esos actos de terror y violencia y los ataques deliberados contra civiles inocentes. Instamos a ambas partes a poner fin de inmediato a esos actos.

Israel tiene derecho a existir dentro de fronteras seguras. El corolario es que también tiene derecho a proteger a su población civil de los atentados, de hecho es una responsabilidad. Instamos a la Autoridad Palestina a seguir esforzándose por trabajar con los grupos

palestinos para que pongan fin a todos los atentados terroristas contra la población israelí.

Por su parte, el pueblo palestino tiene el derecho inalienable de contar con un país propio. Israel debe reconocer y cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la retirada de los territorios ocupados. También instamos a las autoridades israelíes a ser extremadamente comedidas. En particular, es preciso atender inmediatamente a la situación económica y humanitaria de los palestinos.

Lamentamos que el Gobierno israelí no permitiera visitar Yenín al equipo de determinación de los hechos del Secretario General. Tampoco aprovechó ninguna de las oportunidades que se le ofrecieron de aportar información para el informe (A/ES-10/186). Mi país apoyó el envío del equipo de determinación de los hechos, en cuya imparcialidad y competencia confiábamos plenamente. En vistas de las afirmaciones que hacían y se hacen sobre los sucesos de Yenín, así como de las consiguientes réplicas a las mismas, habría resultado beneficioso para el Gobierno de Israel que el equipo de determinación de los hechos resolviera la cuestión de forma concluyente. Como se negó el acceso al equipo, el informe del Secretario General estipulado en la resolución ES-10/10 de la Asamblea General tuvo que elaborarse con la información reunida a partir de segundas fuentes, y no mediante la observación e investigación directas.

No obstante, acogemos con agrado la publicación del informe y lo aceptamos como un intento equilibrado y consciente de aclarar los sucesos que se produjeron. Agradecemos que, al elaborar el informe, el Secretario General no pretendiera llegar a más conclusiones de las que justificaba la información disponible. Singapur apoya plenamente la advertencia de que:

“... la legítima defensa no equivalía a un cheque en blanco y que el hecho de responder al terrorismo no exoneraba en absoluto a Israel de las obligaciones que le incumbían conforme al derecho internacional.” (A/ES-10/186, párr. 16)

Nos impresionó la gravedad de los daños producidos en marzo y abril. Según el párrafo 41 del informe, el Banco Mundial estima que la reconstrucción de la infraestructura civil de la Autoridad Palestina costará unos 361 millones de dólares. No obstante, también compartimos la opinión del Secretario General recogida en el párrafo 42 del informe de que los atentados han causado enorme sufrimiento a la población israelí

y a la economía del país, así como su afirmación, en el párrafo 16, de que la incapacidad de la Autoridad Palestina de actuar en contra del terrorismo no la ayudará a lograr sus objetivos. Esperamos que las aclaraciones del informe ayuden a las partes a avanzar en sus esfuerzos por lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

La escalada de la violencia en ambos bandos socava las iniciativas internacionales para establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio. La única forma de lograrlo es aplicando cabalmente las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como mediante un arreglo negociado basado en dos Estados, Israel y Palestina, que coexistirían dentro de fronteras seguras y reconocidas por la comunidad internacional, como se pide en la resolución 1397 (2002) de 12 de marzo de 2002. Apoyamos sin reservas la recomendación efectuada por el Secretario General en el último párrafo de su informe, en donde se dice que:

“la comunidad internacional tiene la responsabilidad ineludible de intensificar sus esfuerzos para hallar un arreglo pacífico y duradero al conflicto entre Israel y Palestina.” (*Ibid.*, párr. 83)

Del mismo modo, Singapur sigue apoyando las propuestas relativas a la convocatoria de una conferencia de paz internacional en un futuro próximo. La conferencia debe aprovechar los acuerdos de paz existentes y los debates entre las partes, incluso las negociaciones celebradas en Camp David en el año 2000 y las consiguientes deliberaciones de Taba. También es vital que el Secretario General y los demás miembros del “Cuarteto” sigan dedicándose activamente a la cuestión. Esta función ha sido, y sigue siendo, esencial para ayudar a revitalizar lo que se ha convertido en un proceso de paz estancado.

**Sr. Zarif** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme expresar mi agradecimiento al Presidente por haber reanudado el período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. También quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General por los esfuerzos realizados durante los últimos meses para paliar la difícil situación del pueblo palestino.

Esta es la primera vez que me dirijo a la Asamblea General en mi condición de Representante Permanente del Irán ante las Naciones Unidas. Quisiera asegurar a mis colegas aquí presentes que mi propósito es colaborar plenamente con todas las delegaciones.

Pese a sus serias deficiencias, el informe del Secretario General (A/ES-10/186) sobre los recientes sucesos de Yenín revela, hasta cierto punto, los crímenes perpetrados por el ejército israelí durante la invasión del campamento de refugiados de Yenín y de otras zonas palestinas, en abril. Y todo ello pese a que, desde un principio, el régimen israelí adoptó una política obstruccionista e hizo cuanto pudo por contrarrestar todos los esfuerzos de la comunidad internacional por obtener información fidedigna sobre los sucesos acaecidos en el campamento de refugiados entre el 3 y el 18 de abril de 2002.

En el informe se afirma que, según grupos independientes especializados en derechos humanos y diversos testigos, el ejército israelí utilizó civiles como escudos humanos. Se informa también que se arrasó el centro del distrito de Hawashin de Yenín y que otros distritos sufrieron daños materiales de envergadura. Asimismo, se recoge el lanzamiento de explosivos desde los tanques y los ataques con misiles posteriores al 9 de abril, así como que las tropas israelíes utilizaron vehículos blindados, apoyados por tanques, para demoler diversas áreas del campamento.

Asimismo, se describen explícitamente tales actos como crímenes de guerra cometidos por los israelíes, como denegar el acceso de los heridos agonizantes a la asistencia médica y de los civiles a los servicios humanitarios encargados de satisfacer sus necesidades básicas. En el informe se afirma que las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) no permitieron a las ambulancias ni al personal médico que llegaran a los heridos que se encontraban en el campamento. Además se añade que, el 4 de abril, las FDI ordenaron a la Media Luna Roja de Palestina que pusieran fin a sus operaciones y clausuraron un hospital. Según prosigue el informe, además de denegar la ayuda, en algunos casos las FDI atacaron al personal médico. Asimismo, se destaca la crisis humanitaria del campo que, como se subraya, se vio exacerbada porque las tropas israelíes impidieron que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente suministrara alimentos y medicamentos y le cortaron el suministro eléctrico.

De hecho, en el informe se enumeran numerosos actos y ejemplos que únicamente pueden definirse como crímenes de guerra. No obstante, no llega a llamarlos por el nombre que les correspondería según los parámetros del derecho internacional. Indudablemente, esa y otras carencias del informe pueden atribuirse,

ante todo, a la política israelí de engaño y obstrucción en la esfera internacional, que todavía ha exacerbado más la sangrienta campaña militar de este país contra civiles palestinos inocentes.

Los israelíes, que eran conscientes del alcance de los crímenes de guerra cometidos en Yenín por sus fuerzas armadas, intentaron ganar tiempo engañando a las Naciones Unidas al hacerles creer que permitirían que el equipo de determinación de los hechos visitara la zona. De ese modo, pudieron arreglar el escenario de los hechos, eliminar las pruebas y prepararse para la etapa siguiente.

Como el Secretario General describió claramente en su carta (S/2002/504) al Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 1º de mayo de 2002, los israelíes revocaron su anuncio oficial inicial de que estaban dispuestos a aceptar el equipo de determinación de los hechos de las Naciones Unidas, y posteriormente hicieron caso omiso abiertamente de la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad, en la que se contemplaba la producción de información exacta sobre los acontecimientos ocurridos recientemente en Yenín.

Con estos antecedentes, la negativa de los israelíes a cooperar con los autores del presente informe no nos sorprendió en absoluto. En el informe en cuestión se detallan, entre otras cosas, la falta de cooperación y la obstrucción de Israel durante la preparación del informe —un comportamiento que culminó con la ausencia de respuesta a las comunicaciones del Secretario General Adjunto. Como consecuencia de ello, el informe se redactó sin una visita a Yenín o a las demás ciudades palestinas en cuestión.

No se debería permitir que el régimen israelí cometa crímenes de guerra, desprecie a todo el sistema de las Naciones Unidas, eluda la rendición de cuentas o, en última instancia, quede impune. Eso sin duda alimentaría una cultura de impunidad y dañaría el sistema internacional en su conjunto. Además, si bien comprendemos perfectamente los motivos malintencionados subyacentes a la negativa del régimen israelí a cooperar con las actividades de determinación de los hechos de las Naciones Unidas, no entendemos por qué los autores del informe se vieron obligados a intercalar en él tantas citas de propaganda oficial israelí.

Tampoco entendemos la diferenciación que el informe trató de establecer entre los llamados residentes “militantes” y “no militantes” del campamento de Yenín. Desde el punto de vista del derecho y de



los hechos, cuando se trata de la resistencia a la invasión y la ocupación, esa diferenciación está totalmente injustificada, ya que todos tienen el derecho inmanente de legítima defensa. De hecho, ahora que algunos invocan el derecho de legítima defensa para atacar a pueblos al otro lado del planeta, ¿cómo dudar sobre ese derecho de los residentes de Yenín y otras ciudades palestinas cuando un ejército ocupante armado hasta los dientes invade y saquea sus hogares, ciudades y aldeas?

Mi delegación está preocupada por las consecuencias del proceso por el que hemos atravesado en los últimos meses y espera que la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas, encontrará un modo eficaz de rectificar esa situación.

Los residentes palestinos de los territorios ocupados son personas protegidas de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra, en el que se establece que no se les deliberadamente dar muerte, torturar, tomar en rehenes o someter a tratos humillantes o degradantes. Los actos cometidos por la Potencia ocupante en forma de castigo colectivo, represalias y destrucción de los bienes de las personas protegidas constituyen delitos de acuerdo con los términos del Convenio. En aras de su propio prestigio, las Naciones Unidas deberían centrar su atención y sus esfuerzos en acabar con esas prácticas brutales y llevar a sus autores ante la justicia.

**Sr. Atta** (Egipto) (*habla en árabe*): Permítaseme, en primer lugar, transmitir al Presidente las felicitaciones y el agradecimiento de mi delegación por haber vuelto a convocar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General con el fin de examinar las prácticas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y en otros territorios palestinos ocupados.

Hoy nos reunimos de nuevo en medio de las trágicas circunstancias del Oriente Medio, donde el sufrimiento del pueblo palestino se ve acrecentado por la ocupación y sus consecuencias. El ciclo creciente de violencia hará añicos toda esperanza de lograr una paz justa y duradera para todas las partes; refleja la arrogancia del poder y un desprecio por las bases del derecho internacional y de los derechos humanos.

El informe del Secretario General (A/ES-10/186) sobre la masacre de Yenín y otras agresiones israelíes contra ciudades palestinas el pasado mes de abril refleja muy claramente las arduas condiciones

humanitarias y económicas que sufre el indefenso pueblo palestino bajo el asedio de las Fuerzas de Defensa de Israel, que diariamente ejercen una política de humillación e inanición contra civiles indefensos cuyo único delito es aspirar a su derecho legítimo a poner fin a la ocupación y vivir con dignidad e independencia dentro de fronteras seguras.

Mientras debatimos el informe del Secretario General sobre la grave agresión del pasado mes de abril, seguimos presenciando nuevas oleadas de agresión israelí contra el pueblo palestino. Ayer fuimos testigos de un ciclo de violencia y reacción a la violencia que no acabará mientras continúen la ocupación ilícita y el desprecio de Israel por todas las resoluciones internacionales. Albergamos la esperanza de que hoy —y no mañana— el mundo obligará a Israel a elegir el camino de la paz para todos.

Mi delegación agradece los esfuerzos que ha realizado el Secretario General frente a todos los obstáculos israelíes. Quisiéramos reafirmar lo siguiente. El hecho de que Israel no haya permitido al equipo de determinación de los hechos desempeñar sus tareas de conformidad con la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad constituye una violación flagrante del derecho internacional y refleja un profundo desprecio del Cuarto Convenio de Ginebra y de las bases del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Los intentos de Israel por ocultar los crímenes de guerra cometidos por sus fuerzas armadas contra el pueblo palestino, según han informado los trabajadores humanitarios y de emergencia y otros testigos presenciales en Yenín, son de lo más lamentable. La política de castigo colectivo empleada contra los civiles palestinos recuerda una lección que el mundo ya ha aprendido. Esas acciones no tienen justificación y no pueden ser aceptadas por la comunidad internacional bajo ninguna circunstancia. Lo único que conseguirán esas prácticas y el uso arrogante del poder es hacer más profundos el odio y la amargura, no sólo entre los palestinos sino también entre los pueblos de la región y, de hecho, de todo el mundo civilizado. Interpondrán más obstáculos a los esfuerzos por lograr la paz.

A pesar del carácter descriptivo del informe, que se debe a los intentos de Israel por crear obstáculos, Israel no puede esconder las acciones criminales y brutales que ha cometido contra civiles desarmados. Egipto pide a la comunidad internacional —y al mundo entero— que asuma su responsabilidad de hacer frente a la situación humanitaria en los territorios palestinos

ocupados, que va de mal en peor. Debería hacer todo lo posible por detener la agresión israelí contra indefensos palestinos.

Por último, todas las naciones amantes de la paz deberían hacer todo lo posible por crear dos naciones: un Estado de Palestina viable e independiente que viva junto al de Israel. Esa es la única manera de garantizar la paz y la seguridad para todos los pueblos de la región. La violencia debe acabar, y las partes deben regresar a la mesa de negociación. Hay que admirar y agradecer todos los esfuerzos encaminados a lograr ese objetivo.

Tendríamos que llamar al pan, pan y al vino, vino. Tendríamos que llamar injusto al agresor. Tendríamos que buscar las causas fundamentales del conflicto persistente. No deberíamos apartarnos de la realidad. Habría que detener de inmediato las acciones cometidas por Israel desde septiembre de 2000, como las matanzas y los castigos colectivos.

Deberían proseguir las negociaciones en virtud de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y de la legitimidad internacional, con el fin de lograr una paz y una seguridad duraderas para todos los pueblos de la región.

**Sr. Sun Joun-yung** (República de Corea) (*habla en inglés*): Hoy estamos aquí reunidos para examinar el reciente informe del Secretario General y debatir la situación actual en el Oriente Medio. Mi delegación cree que el informe habría sido más exhaustivo de haberse enviado el equipo de determinación de los hechos del Secretario General, una iniciativa que fue acogida con satisfacción en la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad. Hemos tomado nota del informe, en el cual, de conformidad con la resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de mayo de 2002, se da cuenta de la situación.

Mientras debatimos la situación en el Oriente Medio, el panorama en la región sigue preocupando profundamente a la comunidad internacional. Las acciones militares y los atentados terroristas siguen causando graves víctimas y profundo sufrimiento entre la población civil, tal y como se dejó ver en el incidente que tuvo lugar durante el fin de semana en Nablús, Safad y la Jerusalén oriental. Huelga decir que la situación humanitaria en los territorios palestinos ha empeorado gravemente debido a la violencia persistente.

En lo que respecta a las tragedias recientes sobre el terreno, la República de Corea lamenta la pérdida de vidas civiles inocentes como consecuencia del ataque aéreo israelí sobre la ciudad de Gaza el 23 de julio de 2002. Es necesario que se ponga fin urgentemente a ese uso desproporcionado de la fuerza. En el mismo sentido, el atentado terrorista con bomba dirigido de manera indiscriminada a estudiantes de la Universidad Hebrea la semana pasada constituye otro motivo de profunda preocupación. Mi Gobierno está especialmente consternado por el hecho de que algunos ciudadanos coreanos que estudian en esa institución de enseñanza superior resultaron gravemente heridos, junto con muchos otros. Condenamos los actos terroristas contra civiles inocentes e indefensos.

Estos episodios de violencia son un ejemplo de la grave situación en el Oriente Medio, especialmente el número de vidas civiles que se han cobrado. El Gobierno de la República de Corea se opone firmemente a cualquier forma de violencia para tratar de resolver las cuestiones pendientes que son causa de división. En particular, no puede haber justificación alguna para cometer actos de violencia contra la población civil bajo ninguna circunstancia. Instamos a ambas partes a que ejerzan la máxima moderación y a que acaten el derecho internacional con el fin de garantizar la protección total de los civiles.

El uso de la violencia no puede ser una solución para hacer frente a esta situación. Al contrario, reduce las perspectivas de una paz estable y duradera en la región. Mi delegación se suma a la comunidad internacional e insta a ambas partes a que detengan todos los actos de violencia y hagan todo lo posible por solucionar sus diferencias por medio del diálogo político.

Mi delegación cree que el proceso de paz entre las dos partes debería reanudarse de manera seria y sincera, sobre la base de las resoluciones 1397 (2002) y 1402 (2002) del Consejo de Seguridad, en las cuales se exponen un plan exhaustivo para lograr la visión de una solución duradera del conflicto israelo-palestino y las medidas necesarias para superar la crisis actual.

En este momento decisivo, encomiamos los esfuerzos del Cuarteto por lograr la paz en el Oriente Medio. Mi delegación respalda plenamente su plan de acción, que figura en su declaración conjunta de 16 de julio de 2002, con inclusión, entre otras cosas, de los esfuerzos por hacer realidad los objetivos de reforma, seguridad y paz, así como la necesidad de lograr el

progreso en las esferas política, de seguridad, económica, humanitaria y de creación de instituciones de manera general. Los aspectos humanitarios del conflicto, especialmente los que repercuten en el pueblo palestino, deben abordarse con urgencia. Así pues, la comunidad internacional debería prestar asistencia sostenida con miras a aliviar la difícil situación de los refugiados palestinos.

Por último, mi delegación se une a las demás al reafirmar que el camino a un arreglo justo y duradero debe basarse en la aplicación plena de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad. Sólo así todos los pueblos de la región, y las generaciones futuras, podrán vivir unos junto a otros en condiciones de paz, seguridad y armonía en el marco de los dos Estados.

**Sr. Fall** (Senegal), Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (*habla en francés*): La publicación del informe que la Asamblea había solicitado al Secretario General, en la resolución ES-10/10 de 7 de mayo de 2002, justifica que reanudemos el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia para examinar el contenido de dicho informe y darle seguimiento a sus conclusiones pertinentes.

Sin embargo, la celebración de este período de sesiones también se debe a los recientes acontecimientos trágicos que han tenido lugar en los territorios palestinos ocupados, entre ellos Jerusalén, que son un reflejo doloroso de la aparente incapacidad del Consejo para hacer que se apliquen sus propias decisiones y para ejercer plenamente la responsabilidad que le corresponde en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, me gustaría, en mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, abordar aquí estas dos cuestiones candentes, con la esperanza de que la Asamblea General actuará, en lo que le concierne, para seguir desempeñando su noble misión.

Con respecto al informe antes mencionado, debe reconocerse que, tras la negativa incomprensible de Israel a cooperar con el equipo de determinación de los hechos que el Secretario General posteriormente se vio obligado a disolver el pasado mes de abril, las Naciones Unidas no pudieron recabar información exhaustiva *in situ*. Debido a ello, la única alternativa que le quedó al Secretario General fue recurrir a información de segunda mano. Lamentablemente, Tel Aviv no

presentó su versión de los hechos por escrito, aunque se le invitó a que lo hiciera, con lo cual demostró una vez más la poca consideración que concede a las peticiones de la comunidad internacional.

Pese a estas limitaciones, el informe del Secretario General contiene amplias pruebas que llevan a pensar que la Potencia ocupante, en reacción a atentados terroristas, inició la operación denominada Muro Defensivo, con lo cual lamentablemente contravino de manera deliberada las obligaciones contraídas en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra y las normas principales del derecho internacional humanitario.

Las fuerzas israelíes han reducido a los civiles palestinos inocentes a la categoría de escudos humanos, y han emprendido operaciones masivas de detención arbitraria, de destrucción de edificios, en Yenín y Nablús, de bloqueo del acceso a los servicios médicos, e incluso han llegado a atacar con furor insólito ambulancias y vehículos de emergencia enviados a la zona.

La lista de atrocidades cometidas contra el pueblo y con el objetivo de dañar la infraestructura de la Autoridad Palestina, por no mencionar las tentativas de eliminar al Presidente Arafat y sus ayudantes, son tan abrumadoras que incluso podría hablarse de crímenes de guerra.

Las autoridades competentes, principalmente las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra y el Consejo de Seguridad deben plantearse seriamente la posibilidad de definir las medidas apropiadas, con miras a enjuiciar a los autores o los promotores de estos hechos a fin de que tales tragedias no vuelvan a repetirse jamás.

Por todo ello y habida cuenta del número estimado de muertes registradas, una estimación que implicó una batalla estadística debido a la falta de investigaciones sobre el terreno, deseo recordar solemnemente un hecho penoso y doloroso: cada uno de los palestinos, israelíes o personas de otra nacionalidad que son víctimas de la violencia ciega o intencionada es, y será siempre, una víctima de más, un mártir que yace en el camino a la paz y se convierte en la coartada, en un golpe de suerte bien calculado, de los partidarios de la línea dura de ambos bandos, que se oponen violentamente a cualquier concesión política orientada al arreglo político del Oriente Medio.

Me ocuparé ahora del segundo tema de mi intervención, deploro que las prácticas ilegales israelíes

prosigan inexorablemente en la Palestina ocupada, lo que aumenta el sufrimiento y siembra la muerte y la desesperación. El 22 de julio, los israelíes lanzaron un nuevo ataque con misiles contra Gaza, supuestamente dirigido contra un dirigente palestino, que causó la muerte a 14 personas, la mayoría de ellas niños inocentes. En respuesta, se reanudaron los atentados contra Israel, reivindicados por extremistas palestinos, que costaron la vida a 18 personas e hirieron a muchas más. Ante actos tan graves, que condenamos enérgicamente, las autoridades internacionales competentes deberían intervenir con urgencia.

Debemos recordar que nuestro Comité siempre ha condenado el asesinato deliberado o indiscriminado de dirigentes u otros militantes, así como las matanzas selectivas o colaterales de palestinos o israelíes, independientemente de la identidad de las víctimas, las circunstancias o las razones. Además, denunciamos decididamente estos actos criminales y deploramos que la inacción de la comunidad internacional haya permitido que se multipliquen estas violaciones del derecho internacional humanitario y hayan dificultado la reanudación de importantes conversaciones sobre un arreglo pacífico, justo y duradero del caso de Palestina, basado en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el principio de territorio por paz.

No obstante, todos sabemos que la ocupación ilegal israelí y los actos ilegales que constituyen el meollo de la tragedia palestina continuarán. Por último, la ocupación deshumaniza a dos pueblos de la misma familia y socava la legitimidad de su destino común, incluso el objetivo declarado de la seguridad de Israel. De hecho, la subyugación y la humillación del pueblo palestino, la destrucción de las instituciones de la Autoridad Palestina, el desprecio demostrado por los enclaves palestinos, el confinamiento de los palestinos en condiciones de pobreza insoportables, el radicalismo suicida de los colonos y las reacciones de venganza y desesperación ante la represión israelí únicamente pueden provocar un aumento de la hostilidad, incluso del odio entre estos dos pueblos, y del resentimiento que lleva a los elementos más extremistas a perpetrar nuevos actos odiosos.

Sabemos que los israelíes y los palestinos nunca podrán romper por sí solos este círculo vicioso de provocaciones, represalias y terror. Por ello, instamos a la comunidad internacional a asumir sus responsabilidades e intervenir con mayor decisión mediante la creación de una sólida presencia internacional en la región

que vele por la seguridad de la población civil israelí y palestina.

La comunidad internacional —y en particular el Consejo de Seguridad y el “Cuarteto” de mediadores formado por norteamericanos, rusos, europeos y las Naciones Unidas— deben elaborar un plan audaz para hacer realidad la idea de dos Estados dentro de las fronteras establecidas en 1967. Asimismo, deben acelerar la convocatoria de una conferencia internacional que permita disponer de un mecanismo específico que abarque los aspectos políticos, económicos y de seguridad, con el objetivo de crear un Estado soberano palestino en un plazo de tres años, como lo expuso el Presidente Bush el 24 de junio de 2002.

Por su parte, los países árabes ya han aceptado este marco para un arreglo duradero y han tendido una rama de olivo a Israel tras la aprobación de la iniciativa de paz árabe saudita, en la Cumbre de Beirut del pasado marzo, basada en el concepto de retirada para volver a la normalidad.

Ahora, Israel tiene que hacer frente a ese desafío y marchar resueltamente hacia la paz. En este espíritu y ajustándose a un calendario específico y acordado, Tel Aviv debe retirar inmediatamente sus tropas de los territorios reocupados, poner término a la ocupación del territorio palestino y ofrecer a esa atribulada población la posibilidad de ejercer finalmente sus derechos imprescriptibles.

La gran mayoría de la población israelí y palestina, a instancias de toda la humanidad, en cuyo nombre se aprobó la Carta de San Francisco, esperan que las Naciones Unidas, y en especial el Consejo de Seguridad, ayuden a las partes a romper el terrible círculo de violencia, impidan que sigan muriendo inocentes y acaben de una vez con el espectro apocalíptico de una conflagración generalizada en el Oriente Medio.

Un diálogo político con un objetivo final tangible es la condición *sine qua non* para solucionar definitivamente el conflicto. Por ello, y para no defraudar a nadie, debemos actuar todos juntos. Tenemos que empezar aquí y ahora, aprobando, por una mayoría clara y significativa, el proyecto de resolución presentado por la Asamblea General para su aprobación.

En ese contexto, es un placer para mí reiterar nuestra especial gratitud al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el

órgano de las Naciones Unidas en cuyo nombre hemos hecho uso de la palabra.

**Sr. Ahmad** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh encomia al Presidente por su decisión de reanudar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia sobre los ilegales actos israelíes cometidos en la Jerusalén oriental ocupada y en el resto del territorio palestino ocupado. Sin duda, se trata de una respuesta muy oportuna ante el deterioro de la situación en el Oriente Medio.

Tenemos ante nosotros el informe del Secretario General (A/ES-10/186) sobre las atrocidades cometidas recientemente en Yenín y otras ciudades palestinas. Como dijo el Secretario General, el informe se preparó a partir de la información y las fuentes disponibles, sin que se visitaran los lugares afectados. Por ello, no puede considerarse un relato completo y cabal de los sucesos de Yenín y otras ciudades palestinas. El Secretario General también nos recordó por qué la misión de determinación de los hechos no pudo visitar las zonas afectadas. En el informe se menciona que se confirmó la muerte de al menos 52 palestinos en Yenín, muchos de los cuales eran mujeres, niños y civiles no armados. Esta cifra confirmada se basa en el número de cuerpos que se autorizó trasladar del campo a uno de los hospitales cercanos. Probablemente, nunca podemos determinar cuántos quedaron sepultados bajo los escombros.

La situación en el Oriente Medio sigue sin ir a ninguna parte, ha caído en el círculo vicioso de la crueldad y la violencia sin precedentes. En particular, las operaciones israelíes de los últimos meses en las zonas controladas por los palestinos han creado una situación insostenible. Según el informe, las atrocidades sin precedentes cometidas por los israelíes en los territorios ocupados han provocado la muerte de varios centenares de civiles palestinos. Miles más han resultado heridos. El toque de queda y el cierre impuestos a las ciudades por largo tiempo; la destrucción generalizada de los bienes palestinos, incluso de viviendas e infraestructura esencial; la denegación del acceso al personal humanitario y los ataques contra las ambulancias provocan sufrimientos indecibles a los civiles palestinos. Miles de palestinos han sido arrestados y muchos de ellos retenidos durante períodos prolongados, y su contacto con el exterior ha sido nulo o escaso. Las operaciones israelíes enfurecieron a los palestinos, y las ulteriores represalias de grupos de palestinos incitaron a los israelíes a tomar nuevas medidas y más

contendientes. Tanto los civiles israelíes como palestinos siguieron sufriendo durante el proceso.

Bangladesh condena todas las formas de terrorismo y violencia contra civiles, ya sean palestinos o israelíes. No obstante, esa postura únicamente la aprecian quienes viven en condiciones sanas y civilizadas. Preguntémonos si podemos esperar una reacción responsable de un pueblo al que, mediante la ocupación y diversas formas de castigo colectivo, está sometido a un trato inhumano, degradante y cruel que no es ocasional, sino incesante y diario. ¿Cómo reaccionaríamos nosotros si estuviéramos en la misma situación?

Sabemos que el mal no justifica al mal. Cuando se juzga a varias partes, es evidente que la responsabilidad principal recaerá en la que disfrute de una posición más sólida y aventajada en términos comparativos, y no en las demás. Condenamos categóricamente los excesos cometidos por Israel en los territorios ocupados. Es inaceptable el uso desproporcionado de la fuerza y la administración de castigos colectivos por parte de Israel, en respuesta a actos cometidos por algunos palestinos. Hay que ponerles término. El derecho internacional humanitario obliga a las partes a no ejercer violencia contra los civiles. Nunca se ha logrado garantizar la seguridad de Israel ni promover la causa palestina de la libre determinación perpetrando tales actos, que son contraproducentes para el proceso de paz y merman la confianza mutua. Debemos recordar que Israel cometió recientemente asesinatos extrajudiciales cuando se estaban haciendo serios esfuerzos por detener la violencia y varias partes estaban a punto de llegar a un acuerdo que pondría fin a la espiral de violencia, al menos temporalmente. De ese modo, se impuso una vez más el interrogante acerca de los motivos de los actuales dirigentes de Israel.

Ahora, más que nunca, existe un amplio consenso internacional en torno a la idea de una solución basada en dos Estados, Israel y Palestina, que coexistan dentro de fronteras seguras y reconocidas al nivel internacional. Así que ya tenemos presente nuestra finalidad. Ahora se trata de ver cómo procedemos para lograrlo. La causa subyacente del conflicto es la ocupación israelí de territorio palestino y la incesante construcción de asentamientos ilegales. Israel debe poner fin a todas las actividades de ese tipo en los territorios palestinos ocupados, incluida la Jerusalén oriental. Además, debe reanudar la transferencia de ingresos y levantar el toque de queda, reabrir las ciudades y poner fin a otras restricciones de movimiento impuestas a los palestinos.

Bangladesh invita a ambas partes a poner fin a la espiral de violencia y represalias. También las instamos a cumplir plenamente con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario. La comunidad internacional tiene que insistir para que se llegue a un arreglo definitivo. Acogemos con agrado el esfuerzo del “Cuarteto” por ayudar a las partes a volver a la vía de la negociación. Las Naciones Unidas deben seguir preconizando el fin de la violencia y promoviendo una verdadera reanudación del diálogo político entre las partes, que conduzca a un arreglo político cabal, justo y duradero del conflicto. Ello debe basarse en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad y el principio de territorio por paz.

Por último, creemos que cuando vuelvan a encarrilarse el proceso de paz, las actividades encaminadas a hallar una solución definitiva y cabal que abarque todas las cuestiones —políticas, sociales y económicas, así como de seguridad— deberán proseguir ininterrumpidamente. No debemos permitir que los incidentes violentos provocados por grupos de irresponsables nos distraigan o supongan el fin del proceso. Cada vez que nos paramos o dudamos, los opositores de la paz logran una pequeña victoria. Este es el mensaje que se lee en la reciente reacción del Presidente Bush a la última escalada de violencia en el Oriente Medio, cuando dijo que un puñado de asesinos quiere poner fin al proceso de paz que hemos iniciado, y que no podemos permitirlo.

**Sr. Kasemsarn (Tailandia) (habla en inglés):** Quisiera sumarme a los oradores que han encomiado al Presidente de la Asamblea General por haber convocado nuevamente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General con muy poca antelación, en vistas de la crisis constante y de los sucesos registrados recientemente en el Oriente Medio.

También quisiéramos agradecer al Secretario General que se haya esforzado por preparar su informe (A/ES-10/186) de fecha 30 de julio, de conformidad con la resolución ES-10/10 aprobada en la anterior reanudación del período de sesiones, el 7 de mayo.

Lo que resulta desalentador es que este informe se publique dentro de un nuevo ciclo de violencia y terror en la región. De hecho, desde la última reunión que celebramos del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, hace menos de tres meses, la

situación en el Oriente Medio ha seguido constituyendo una preocupación fundamental para la comunidad internacional. Esto refleja el hecho de que ha habido poca, si es que ha habido alguna, mejora en la situación, en especial en lo tocante a la situación humanitaria.

Tailandia lamenta profundamente los recientes y trágicos acontecimientos ocurridos en la ciudad de Gaza, en la Universidad Hebrea y en otros lugares como consecuencia de los cuales un gran número de civiles inocentes de ambas partes han resultado muertos y heridos y muchos bienes han sido destruidos. Estos acontecimientos, no sólo se añaden a la escalada de violencia y terror, sino que además, lo que es más importante, han afectado adversamente el proceso para el logro de una solución pacífica. Por ello, hacemos un llamamiento a todas las partes interesadas para que actúen con la mayor moderación posible y renuncien de inmediato al uso del terror y la violencia, que ha causado tanto sufrimiento y dolor a muchos civiles y a muchas familias. Tailandia seguirá condenando todos los actos de violencia, en especial los que van dirigidos a personas civiles, sobre todo mujeres y niños, y todos los demás actos de terror perpetrados por cualquiera de las partes.

El único camino aceptable y viable a seguir por todas las partes es hacer todos los esfuerzos que sean necesarios para el logro de una solución política amplia y duradera mediante negociaciones pacíficas. Esta es la única manera de alcanzar una solución amplia, justa y duradera en el Oriente Medio. Apoyamos todos los esfuerzos internacionales pertinentes, incluida la iniciativa de su Alteza Real el Príncipe heredero Abdullah, de la Arabia Saudita, aprobada en la cumbre árabe celebrada en Beirut para ayudar a conseguir esa solución. Una vez más instamos enérgicamente a todas las partes a que apliquen plenamente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Teniendo esto presente, también apoyamos el proceso de consultas que está en curso dentro del marco del Cuarteto y sus iniciativas. Acogemos con beneplácito la reciente reunión del Cuarteto celebrada en Nueva York el 16 de julio, en la que representantes de alto nivel de la región participaron en el debate. Esperamos sinceramente que estos esfuerzos, en estrecha coordinación con otros esfuerzos internacionales, ayuden a restablecer la paz en el Oriente Medio para todos los pueblos de la región.

**Sr. Acuña** (Chile) Sr. Presidente: Permítame agradecerle la organización de este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, órgano que constituye el foro adecuado para aunar criterios que, sin desperfilar la fuerza concluyente de otras instancias, nos permiten enfrentar de forma cooperativa un conflicto que es de la incumbencia de todos.

Mi delegación se suma a los alcances contenidos en el discurso al que dará lectura la representante de Costa Rica en representación del Grupo de Río.

Nuestra participación en el debate de hoy obedece a la necesidad de exteriorizar el dolor y malestar que nos produce constatar a través de datos concretos, los graves hechos de muerte y destrucción ocurridos recientemente en Yenín y en otras ciudades palestinas. Agradecemos al Secretario General el dedicado informe sobre el particular, el cual proporciona un panorama justo de un sufrimiento que se prolonga irresponsablemente: el de las poblaciones civiles inocentes. Lamentamos en este caso, la falta de colaboración del Gobierno de Israel en los esfuerzos emprendidos para el esclarecimiento de una realidad compleja. Una vez más, mi país hace un llamamiento para que se abandonen las posiciones rígidas y se adopte una actitud constructiva que contribuya a imponer la paz.

La lucha por que la dignidad humana prevalezca sobre el abuso y el atropello se sustenta en el respeto incondicional del principio básico de la inviolabilidad de la vida, a la aceptación de opiniones diferentes al respeto mutuo y al uso correcto de las palabras. Estas últimas pueden hacer crecer la paz o fomentar la violencia y el malestar. Por ello, mi país recibe con desazón los anuncios de grandes ofensivas y castigos, como deportaciones y demoliciones de viviendas, con los cuales se amenaza y humilla al pueblo palestino. Igual desazón nos produce el anuncio de venganzas contra la población civil de Israel.

Los líderes de Israel y del pueblo palestino tienen la responsabilidad de agotar sus voces en el objetivo de hacer crecer la paz y erradicar la violencia que opone a dos pueblos sumergidos en un conflicto que no tiene solución militar. Las represalias han demostrado ser ineficaces en la solución de diferencias. El único camino viable es el recurso del diálogo y la negociación. El odio no acaba con el odio.

Hacemos un llamamiento al Gobierno de Israel para que detenga sus operaciones militares en territorios

palestinos y a que proceda al retiro completo de sus tropas de todas las ciudades palestinas y aquellas áreas bajo control de la Autoridad Palestina. La ocupación debe terminar y dar paso a la coexistencia pacífica de dos Estados independientes, viviendo uno al lado del otro, en fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

Los esfuerzos que emprende la comunidad internacional para la reanudación de las negociaciones directas entre las partes deberán concentrarse en el restablecimiento de las condiciones mínimas de respeto recíproco necesarias para que las negociaciones políticas y de seguridad se realicen en igualdad de condiciones. Sólo un horizonte político claro que proporcione objetivos entendibles y alentadores al pueblo palestino, junto a la propiciación de valores democráticos reconocidos, como son el derecho a elegir sus gobernantes de manera libre y sin condicionamientos, garantizará que los avances en el proceso de negociaciones sean auténticos y duraderos.

Valoramos y reconocemos los esfuerzos que emprenden el Secretario General, el Consejo de Seguridad y el Cuarteto, y la participación de Arabia Saudita, Egipto y Jordania en el proceso de negociaciones. Las declaraciones efectuadas por este último ente negociador nos interpretan y renuevan nuestras esperanzas en favor de una paz justa y duradera en el Oriente Medio sobre la base de la aplicación de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, los mandatos de la Conferencia de Madrid y el principio de territorio por paz.

**Sr. Kumalo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Es un honor para mí expresar nuestro profundo agradecimiento al Secretario General, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, por habernos facilitado un informe (A/ES-10/186) sobre el incidente de Yenín. Los Estados Miembros pidieron el informe durante la última sesión del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Por consiguiente, el Secretario General y el personal a su cargo prepararon un informe conciso a partir de la información de que disponían. Todos somos conscientes de que el Gobierno israelí hizo cuanto pudo por ocultar información sobre lo ocurrido durante la invasión y que incluso impidió que el Secretario General y su equipo de alto nivel pudieran acceder a Yenín.

Por lo tanto, es inevitable que el informe no llegue a ser una investigación exhaustiva, que no sea

concluyente en cuanto a si se cometieron crímenes de lesa humanidad. Pese que se pusieron trabas para que no se realizara una verdadera investigación, vale la pena recordar las palabras proféticas del Secretario General, quien señaló que seguirá proyectándose una sombra alargada sobre los sucesos del campamento de refugiados de Yenín si no se desplegaba una misión de determinación de los hechos. Los sucesos de Yenín, al igual que los acaecidos en Sabra y Shatila, pesarán sobre Israel durante muchos años.

Mientras tanto, no se ha puesto término al asesinato sin sentido de palestinos inocentes y civiles israelíes. Cuando los Estados Miembros pidieron que se elaborara el informe que nos ocupa, más de 400 israelíes y 1.500 palestinos habían perdido la vida. Mientras se preparaba el informe aumentó el número de muertos o heridos civiles en ambos bandos. En un incidente, en el que un avión de combate F-16 lanzó bombas dirigidas por láser sobre una zona residencial muy poblada de la Faja de Gaza, que mataron o hirieron a numerosos civiles, el Primer Ministro Sharon describió el ataque como uno de los mayores éxitos de las operaciones militares de Israel. No obstante, las represalias contra Israel, que también resultaron mortales, demuestran que mientras el éxito se mida por el número de víctimas mortales, el mundo seguirá sin poder ver un Oriente Medio en paz.

Este debate sobre el informe del Secretario General acerca del incidente de Yenín es más que una simple tentativa de dejar constancia de los verdaderas circunstancias en que se produjo el ataque contra un campamento de refugiados densamente poblado. Hasta la fecha, continúa el sufrimiento de la población civil palestina en todo el territorio palestino ocupado. Las operaciones militares de Israel en las ciudades y los municipios palestinos han provocado una catástrofe humanitaria y de derechos humanos en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. Las operaciones militares, el toque de queda y el bloqueo, la destrucción de viviendas y las amenazas de expulsión continúan, y constituyen violaciones del derecho internacional humanitario, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra. En concreto, quisiéramos señalar a la atención de la Asamblea el sufrimiento extremo de los civiles inocentes, especialmente las mujeres, los niños y los ancianos, como consecuencia de la destrucción gratuita de casas particulares. Hace poco, fuimos testigos en Gaza de un incidente de esta naturaleza especialmente impresionante.

El informe del Secretario General incluye relatos de testigos muy alarmantes sobre el uso desproporcionado de la fuerza por parte de Israel, no sólo en Yenín sino también en Nablús y en otras ciudades de la Ribera Occidental. Es evidente que la última vez que intervinimos ante la Asamblea General no entendimos el alcance de la tragedia de Nablús. El número exacto de víctimas mortales no llegará a saberse nunca pero, según el informe, tan sólo en Nablús perdieron la vida unos 50 civiles palestinos. En el informe también se estima que unos 500 palestinos murieron durante el periodo comprendido entre el 1° de marzo y el 7 de mayo de 2002.

En el informe se señala que Israel ha utilizado el más avanzado equipo militar letal contra zonas civiles densamente pobladas; ha practicado ejecuciones extrajudiciales, arrestos arbitrarios y detenciones masivas de hombres civiles; ha sometido a malos tratos a los prisioneros y se ha servido de civiles como escudos humanos. Asimismo, se afirma que se han causado grandes daños materiales a los bienes de civiles palestinos, “que no parecía estar relacionado con objetivos militares” (A/ES-10/186, párr. 33). Convertir a las personas en blanco, especialmente de la política de ejecuciones extrajudiciales, es totalmente inaceptable y constituye una obstáculo para la resolución pacífica del conflicto.

No obstante, el informe es especialmente digno de crédito en lo relativo a la denegación de acceso a la ayuda humanitaria a los palestinos afectados por las operaciones israelíes. Los impresionantes relatos sobre los importantes retrasos de la asistencia médica debido a las operaciones militares israelíes, la cesación del fuego y el bloqueo, así como los ataques contra ambulancias y personal humanitario, vienen del propio personal humanitario, que es imparcial. Como se señala en el informe:

“Entre el personal de ayuda humanitaria existe el consenso de que los retrasos pusieron en peligro la vida de muchos heridos y enfermos dentro del campamento. El personal de las Naciones Unidas y de otras organizaciones humanitarias ofreció cumplir plenamente los controles de seguridad de las FDI al entrar al campamento o salir de éste, pero no se le autorizó el ingreso al campamento.” (Ibíd. párr. 67)

En el informe se dice claramente que las incursiones militares israelíes estaban dirigidas con



frecuencia contra la Autoridad Palestina y sus instalaciones de seguridad. Ello mermó drásticamente la capacidad de la Autoridad de tomar medidas eficaces contra los grupos de militantes que habían lanzado ataques de represalia contra los israelíes. Asimismo, en el informe se señala con especial inquietud que los combatientes de ambos bandos protagonizaron actos de violencia que pusieron en peligro a los civiles.

Probablemente, la forma de salir de este trágico callejón sin salida es la que se indica en las observaciones del Secretario General recogidas en el informe, a saber, que es imprescindible que las partes reanuden cuanto antes el proceso que las conduciría de nuevo a la mesa de negociaciones. Esta observación coincide con la posición de principio del Movimiento de los Países No Alineados, que considera que este conflicto no puede solucionarse militarmente. La alentadora reaparición del movimiento pacifista, tanto en Israel como en Palestina, es un claro indicio de que, pese a la violencia terrible y destructiva de que están siendo víctimas israelíes y palestinos inocentes, todavía existe la esperanza de que se reanuden las negociaciones. Creemos que incumbe a la comunidad internacional redoblar sus esfuerzos para crear un entorno favorable para la reanudación de las negociaciones de paz.

El Movimiento siempre ha creído que una solución justa y duradera de la crisis del Oriente Medio pasa, previamente, por la creación de un Estado palestino independiente con la Jerusalén oriental como capital. Es poco probable que la población del Oriente Medio conozca la paz mientras los palestinos no tengan un país propio.

**Sr. El Karidi** (Marruecos) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar quiero darle las gracias por responder de forma favorable y expedita a la solicitud del Grupo Árabe de que se reanudara el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado.

No cabe duda de que la reanudación de este período de sesiones refleja la ansiedad y la preocupación que siente la comunidad internacional por los acontecimientos que han tenido lugar en fecha reciente en los territorios palestinos ocupados, debido a la intensificación por Israel de su ocupación de poblados y ciudades de Palestina; al aumento de los actos ilícitos contra la legítima Autoridad Palestina, sus

instituciones e instalaciones y las zonas habitadas por civiles; así como a las considerables pérdidas de vidas y de bienes resultantes de ello. Este empeoramiento de la situación ha provocado la paralización de todos los esfuerzos en favor del logro de una paz amplia y justa en la región, incluida la iniciativa árabe más reciente, aprobada por los reyes y jefes de Estado árabes en la cumbre de Beirut, y los esfuerzos del Cuarteto.

Nos preocupa sobremanera ver que el Gobierno de Israel continúa aplicando su política arbitraria contra ciudades y aldeas palestinas. Con arreglo a esa política ha ocupado la mayoría de las ciudades que antes eran controladas por la Autoridad Palestina y ha fortalecido su bloqueo militar, económico y social en torno a ellas, lo que ha acarreado un desastre humanitario como el que presenciamos en este momento en Nablús y otras partes.

La reanudación de este período extraordinario de sesiones de emergencia tiene lugar a raíz de la publicación del informe del Secretario General sobre los dolorosos y trágicos acontecimientos acaecidos en el campamento de Yenín y otras ciudades palestinas. Dicho informe se elaboró con posterioridad a la aprobación de la resolución ES-10/10 por la Asamblea General en su sesión de 7 de mayo de 2002, que fue recibida con gran renuencia por el representante del Gobierno israelí, quien se había negado a aceptar la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad, en la que se pedía el envío de una misión de determinación de los hechos para que examinara sobre el terreno las atrocidades cometidas por las fuerzas de ocupación israelíes en los territorios palestinos ocupados.

Sin lugar a dudas, el informe no cuenta con todas las condiciones objetivas necesarias para arrojar luz sobre los hechos, llegar a conclusiones, y asignar responsabilidades. De haber sido el resultado de una visita sobre el terreno, de conformidad con la resolución 1405 (2002), probablemente habría claridad en los hechos y pruebas que nos revelaran la gravedad de los crímenes perpetrados por las fuerzas de ocupación israelíes contra civiles palestinos durante la denominada Operación Muro Defensivo.

Como dijo el propio Sr. Kofi Annan, no era posible elaborar un informe cabal y pormenorizado de los sucesos que tuvieron lugar en Yenín sin una visita al lugar y la cooperación de todas las partes interesada. Por ello, al negarse a proporcionar información a las Naciones Unidas sobre lo sucedido, el Gobierno israelí

hizo que el informe se elaborara sobre la base de documentos proporcionados por la Autoridad Palestina, los Estados Miembros, los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales, el personal de las Naciones Unidas y los medios de difusión.

Ese informe demuestra, sin lugar a dudas, que las fuerzas israelíes cometieron numerosas violaciones en el curso de su ataque contra territorios palestinos, un ataque que se describe como la mayor acción israelí en un decenio. Con esa campaña militar, Israel ha violado todas las normas internacionales, en particular el derecho internacional humanitario y el Cuarto Convenio de Ginebra.

No cabe duda de que el ciclo de violencia y represalias aumentará las pérdidas de vidas humanas y los daños materiales. Hemos visto con suma claridad, que la adopción de la sola lógica de las preocupaciones de seguridad no puede poner fin al ciclo de violencia. Por ello, hoy más que nunca, la comunidad internacional debe obligar al Gobierno de Israel a cumplir las cláusulas del derecho internacional, poner fin a su ocupación de territorios palestinos y árabes, reanudar las negociaciones sin condiciones previas y acatar los principios en que se basa el proceso de paz.

Marruecos condena abiertamente todo tipo de violencia en el Oriente Medio. Condenamos la pérdida de vidas humanas. En esta ocasión, queremos recordar las palabras pronunciadas por Su Majestad Mohammed VI, en el discurso del trono de 30 de julio de 2002, cuando declaró la posición de Marruecos con respecto al terrorismo y dijo:

“Como que el terrorismo no tiene religión ni nación, tenemos que defender a nuestros países de sus causas y de la amenaza que plantea. Eso se logra mediante una contribución internacional efectiva a la erradicación de las causas del terrorismo en el contexto mundial.”

Su Majestad el Rey Mohammed VI, Presidente del Comité de Al-Quds, siempre ha pedido a la comunidad internacional y a las partes interesadas en el proceso de paz que eviten la catástrofe que estamos presenciando en estos momentos en los territorios palestinos. Su majestad continúa sus esfuerzos para calmar la situación y crear las condiciones necesarias para la reanudación del proceso de paz y el regreso a la mesa de negociaciones sin condiciones previas. Como siempre, Marruecos está dispuesto a contribuir a todos los esfuerzos regionales e internacionales para detener la

crisis y alentar a las partes interesadas a reanudar las negociaciones a fin de lograr una paz amplia y justa en la región.

El Reino de Marruecos está convencido firmemente de que la paz es la única forma posible de poner fin al conflicto en el Oriente Medio. Sin embargo, en virtud de todas las decisiones internacionales legítimas, el establecimiento de la paz requiere la retirada de las fuerzas israelíes de los territorios palestinos ocupados y la creación de un Estado palestino con Al-Quds como su capital, así como la devolución de todos los territorios árabes ocupados.

**Sra. Chassoul (Costa Rica):** Me complace poder intervenir durante este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en nombre de los 19 países del Grupo de Río: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y el mío propio, Costa Rica.

El Grupo de Río desea agradecer al Secretario General la presentación de su informe, preparado de conformidad con la resolución ES-10/10 de la Asamblea General, a pesar de las difíciles circunstancias que rodearon su preparación. Consideramos que este documento procura ofrecernos una representación de los hechos acontecidos en Yenín y otras ciudades palestinas, tomando en cuenta los obstáculos que la Secretaría enfrentó respecto de la recopilación de información y el acceso a las fuentes.

El Grupo de Río reitera su enérgica condena contra el terrorismo y la violencia, en todas sus formas y manifestaciones, al tiempo que lamenta la pérdida de vidas humanas en la región, incluidas, recientemente, la de algunos nacionales de nuestros países. Exigimos el cese inmediato de estos actos y el pleno respeto del derecho internacional humanitario.

Instamos a los Estados con influencia sobre las partes a que intensifiquen sus esfuerzos para hallar junto a ellas una solución amplia, justa y duradera del conflicto, basada en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1402 (2002) del Consejo de Seguridad. Exhortamos a las partes a que exploren todas las avenidas de diálogo y negociación posibles.

Consideramos indispensable garantizar la seguridad de la población civil y permitir el acceso de ayuda humanitaria. En este contexto, coincidimos plenamente

con la estrategia, adoptada recientemente por el Cuarteto, de dar la máxima prioridad al alivio de la población civil afectada y desplazada.

Finalmente, el Grupo de Río desea reiterar su voluntad de colaborar con el resto de la comunidad internacional en la búsqueda de una solución definitiva al conflicto.

**Sr. Bilman** (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía hace suya la declaración formulada esta mañana por el representante de Dinamarca en nombre de la Unión Europea, que refleja nuestras principales preocupaciones. Permítaseme, en esta sesión del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, abordar en mayor detalle la opinión de mi delegación sobre algunos aspectos.

Cuando mi delegación intervino en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, el 7 de mayo de 2002, expresó la esperanza de que, cuando llegara el momento de que volviéramos a deliberar sobre este tema, fuera posible hablar sobre la existencia de perspectivas de paz mejores y concretas. Lamentablemente, hoy volvemos a reunirnos en el lúgubre contexto de la violencia incesante y brutal que, sólo en el día de ayer, provocó un gran número de muertos en Galilea septentrional, en la Puerta de Damasco de la Antigua Ciudad de Jerusalén y en la Faja de Gaza. Sentimos un profundo pesar por esos trágicos acontecimientos, y expresamos nuestras más sinceras condolencias a las enlutadas familias de las víctimas. Una vez más, condenamos por completo todos los actos de violencia y terror, incluidos los atentados suicidas con bomba, que son moralmente repulsivos. Reiteramos nuestra diáfana posición de que el terrorismo es un crimen de lesa humanidad y no se puede justificar con pretexto alguno.

Al propio tiempo, compartimos de todo corazón la amargura y el dolor de los palestinos que perdieron familiares y allegados, en su mayoría niños, en el ataque militar aéreo llevado a cabo por Israel en Gaza, el 22 de julio. En este sentido, condenamos cualquier acción militar dirigida de forma indiscriminada contra poblaciones civiles y zonas residenciales. Si bien reconocemos por completo el derecho de legítima de Israel y de tomar las medidas que sean necesarias contra quienes perpetren horribles ataques terroristas, queremos recordar al Gobierno israelí que debe respetar los principios fundamentales del derecho internacional y abstenerse de hacer un uso desproporcionado de la

fuerza militar, lo que, ciertamente, no contribuye a resolver la crisis actual. El Secretario General ha señalado que no podemos lograr la seguridad sacrificando los derechos humanos y que tratar de hacerlo sería proporcionar a los terroristas una victoria que no han soñado.

Turquía aprecia los esfuerzos del Secretario General y acoge con beneplácito su informe sobre los acontecimientos que tuvieron lugar en Yenín y otras ciudades palestinas a comienzos de este año. Como dijimos en la reunión anterior del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, la actitud del Gobierno israelí con relación a este asunto puramente humanitario ha sido lamentable. Al igual que el resto de la comunidad internacional, habríamos preferido que el equipo de determinación de los hechos hubiera viajado a la región para obtener información de primera mano. Es lamentable que Israel no respondiera oficialmente a la petición de que presentara información a las Naciones Unidas. No obstante, no debemos pasar por alto las palabras finales del Secretario General, quien cree que la imagen que se muestra en el informe es una representación justa de una realidad compleja.

Los acontecimientos descritos en el informe muestran la terrible situación que impera en el Oriente Medio, como resultado de la propagación de la violencia. Es evidente que la Operación Muro Defensivo, llevada a cabo por la Fuerzas de Defensa de Israel en las zonas pobladas fundamentalmente por civiles, no obtuvo el resultado esperado, sino que provocó un gran número de muertes y una enorme destrucción y devastación de las ciudades palestinas, y agravó las condiciones socioeconómicas, ya de por sí difíciles, de ese pueblo.

Además, la denegación de acceso al personal médico y humanitario, observación que se incluye en el informe, es algo que no podemos aceptar. Es muy lamentable que las fuerzas israelíes hicieran blanco de sus ataques al personal médico. Esperamos realmente que, como prometió Israel, se reconozca la importancia crucial de los organismos humanitarios y se mejore y facilite su labor.

Por otra parte, en el informe del Secretario General también se recalcan las obligaciones de la Autoridad Palestina de luchar contra el terrorismo y proteger a los civiles israelíes de los ataques terroristas. Tomamos nota con profunda preocupación de la conclusión a que se llega en el informe en el sentido de que en Yenín los militantes palestinos de grupos

radicales adoptaron medidas que constituyen una violación del derecho internacional. Es inaceptable que determinados grupos palestinos exploten a los civiles para servir a sus propios propósitos.

Coincidimos por completo con el Secretario General, quien, en su informe, demuestra con claridad la necesidad urgente de lo que las partes reanuden un proceso que conduzca nuevamente a la mesa de negociaciones. Seamos muy claros. No hay solución militar a este conflicto histórico. El camino de la paz en el Oriente Medio transita por la voluntad política, que requiere valentía y habilidad. Por ello, los dirigentes de ambas partes tienen el deber moral con sus naciones y con la comunidad internacional de tomar medidas efectivas para allanar el camino hacia la mesa de negociación.

Como se establece en la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, la solución del conflicto en el Oriente Medio, debe contemplar la existencia de dos Estados, Palestina e Israel, que convivan en fronteras seguras y reconocidas. No parece haber alternativa a esta opción.

Además de apoyar los diversos esfuerzos internacionales y gozar de buenas relaciones con ambas partes, Turquía está lista para desempeñar un papel mediador en el proceso de paz como asociado fiable de Israel y Palestina .

Antes de concluir, permítaseme también recalcar una cuestión. Esperamos sinceramente que las deliberaciones de hoy en este Salón traigan un resultado que refleje la esencia del informe del Secretario General en todos sus aspectos y de forma equilibrada. De hecho, lo que encaramos sobre el terreno no es otra cosa que una situación humanitaria trágica. Si bien no podemos aceptar las condiciones a que se somete a los palestinos, tampoco podemos tolerar que los terroristas sigan dirigiendo sus ataques contra el pueblo israelí.

Hoy más que antes corresponde a toda la comunidad internacional, pero sobre todo a las propias partes, hacer todo cuanto esté a su alcance para romper el círculo vicioso de violencia y sentar las bases de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

**Sr. Andjaba** (Namibia) (*habla en inglés*): Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Presidente por convocar la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la

Asamblea General para considerar la grave situación que impera en el territorio palestino ocupado.

Quiero dar las gracias al Secretario General por su informe (A/ES-10/186), que se elaboró sobre la base de la resolución ES-10/10 de la Asamblea General. Si bien tomamos nota de las conclusiones de ese informe, mi delegación lamenta profundamente que Israel, no sólo se negara a permitir que el equipo de determinación de los hechos visitara Yenín, sino también a cooperar con el Secretario General en la elaboración del referido documento. Consideramos que este informe no debió haber contenido los informes publicados en los medios de difusión del Gobierno de Israel, que no estaban dirigidos a las Naciones Unidas. Sigue siendo un mal precedente que se permita que Israel obstruya las decisiones del Consejo de Seguridad sin sufrir consecuencias.

Mi delegación se siente profundamente preocupada por la situación en extremo grave, que se deteriora día a día. Sin embargo, consideramos que esta tragedia no debería impedir que la comunidad internacional siguiera buscando una solución negociada al conflicto y la protección de las vidas y los derechos del pueblo palestino. No deben escatimarse esfuerzos para asegurar que las partes recuperen la confianza mutua y regresen a la mesa de negociaciones.

Durante decenios, el pueblo palestino ha vivido en condiciones atroces y su situación continúa deteriorándose. Ese pueblo es víctima de la agresión israelí y sigue sufriendo las terribles penurias a manos de las Fuerzas de Defensa de Israel. Israel parece decidido a destruir a la Autoridad Palestina y, en ese proceso, tienen lugar graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El informe que tenemos ante nosotros contiene amplia información al respecto. En él se describe en términos espeluznantes cómo las Fuerzas de Defensa de Israel impidieron que los organismos humanitarios entregaran suministros médicos y prestaran asistencia humanitaria a los necesitados, lo que provocó cientos de muertes de civiles. Lo que es más, incluso el personal médico fue blanco directo de ataques.

La política israelí de ejecuciones extrajudiciales se amplía. Los ataques perpetrados recientemente en Gaza y otras ciudades, que trajeron como resultado la muerte de numerosos civiles, sobre todo mujeres y niños son deplorables. La comunidad internacional debería asegurar que Israel respondiera por esas violaciones

del derecho internacional humanitario y esos crímenes de guerra. Es realmente lamentable que el Consejo de Seguridad, órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, esté paralizado y no esté dispuesto a hacer nada en cuanto a esta trágica situación que tiene lugar en los territorios palestinos ocupados. El hecho de que el Consejo de Seguridad no haga que se apliquen sus propias resoluciones sobre la cuestión de Palestina socava aún más la autoridad de ese órgano.

Mi delegación considera que la continuación de la ocupación ilegal de Palestina, la operación, las actividades de asentamiento y el castigo colectivo del pueblo palestino por la Potencia ocupante son las causas raíz de la violencia y la inseguridad que reinan en la región. También consideramos que, a menos que se eliminen esas causas, la situación seguirá deteriorándose. Por ello, la cuestión fundamental es que la ocupación debe terminar, y debe terminar incondicionalmente. Esto no sólo requerirá voluntad política de Israel, sino también mediadores honestos y previsores. En otras palabras, quienes medien entre ambas partes deben hacerlo de buena fe.

Los intentos de algunos de destituir al Presidente Arafat de su cargo no sólo son poco democráticos, sino también inaceptables. El Presidente Arafat es el dirigente legítimo y democráticamente electo del pueblo palestino. Nadie, sino el propio pueblo palestino, tiene derecho a decidir, por medio de elecciones libres, limpias y democráticas, quién quiere que sea su líder.

Mi delegación apoya con firmeza todos los esfuerzos en pro del logro de una solución justa, amplia y duradera sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y el principio de territorio por paz. Al respecto, acojo con beneplácito los esfuerzos del Cuarteto y otros en pro del establecimiento de dos Estados que convivan en paz, como se prevé en la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad.

Para concluir, mi delegación desea expresar su apoyo firme e incondicional al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

**Sr. Gokool** (Mauricio) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación le da las gracias por celebrar esta reunión tan oportuna.

Mauricio acoge con beneplácito el informe del Secretario General (A/ES-10/186) sobre la situación

que tuvo lugar en Yenín y otras ciudades palestinas, durante el período comprendido entre marzo y mayo de 2002. En ese informe se proporciona, sin exageración, una idea de la magnitud de la destrucción y el sufrimiento resultantes de los ataques israelíes a Yenín y otras ciudades palestinas. Huelga decir que, nos sentimos consternados y sumamente preocupados por la destrucción generalizada provocada por la Operación Muro Defensivo.

Mauricio desea reiterar en los términos más enérgicos que condena todos los casos en que los civiles inocentes, en particular mujeres y niños, son víctimas de actos locos y bárbaros.

Deploramos las muertes provocadas por la detonación de una bomba, en el día de ayer, en un ómnibus de pasajeros israelí en Galilea septentrional, así como el ataque perpetrado contra el recinto de la Universidad Hebrea de Jerusalén. Las vidas inocentes, con independencia de su nacionalidad, deben protegerse a toda costa, y, con arreglo al derecho humanitario, es responsabilidad moral y jurídica de todas las partes en un conflicto cumplir con esa obligación.

Desde septiembre de 2000, la espiral de violencia no ha cesado, a pesar de los llamamientos internacionales en pro de la moderación. Cada acto terrorista ha ido seguido de una incursión de las Fuerzas de Defensa de Israel en territorio palestino, y cada incursión ha ido seguida de otro acto terrorista. Es preciso poner fin a la precaria e inestable situación que existe en el Oriente Medio, lo que sólo será posible si ambas partes acuerdan una plataforma común para la celebración de conversaciones y negociaciones constructivas.

Mi delegación apoya plenamente las distintas iniciativas internacionales encaminadas al logro de una solución pacífica del problema del Oriente Medio. La reciente reunión del Cuarteto confirmó que debe lograrse una solución negociada y permanente del conflicto, basada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, y que no puede haber una solución militar. Debemos trabajar sobre la base de esa premisa, con miras a lograr una solución duradera del problema del Oriente Medio. Asimismo, creemos en un enfoque general, que abarque las condiciones políticas, económicas, sociales y humanitarias existentes en los territorios ocupados. En ese sentido, instamos a todos los donantes a que sigan prestando apoyo para el desarrollo y la reconstrucción de la infraestructura palestina, lo que constituye una necesidad

imperiosa para la promoción del proceso de paz. Tenemos la firme convicción de que la fórmula de territorio por paz debería ser la base de todas las conversaciones futuras, lo que ayudaría a traducir en realidad la idea de dos Estados que convivan dentro de fronteras internacionalmente reconocidas, como propone el Cuarteto.

No obstante, la paz no podrá lograrse sin un compromiso auténtico de ambas partes. Ha llegado el momento de considerar qué errores hemos cometido en todos los esfuerzos desplegados hasta ahora. Si seguimos respondiendo sólo de palabras, y no tomamos medidas concretas, corremos el riesgo de terminar por deteriorar aún más la situación en el Oriente Medio. El tiempo es oro. No se corrige un mal con otro. Si una parte toma contra la otra una medida unilateral, que trae como resultado violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho humanitario, no es necesario que la otra parte actúe igual. Esa actitud y ese comportamiento sólo exacerbarán la situación y provocarán que las partes tomen represalias sin cesar, lo que repercutirá de forma negativa en el proceso de paz.

Hemos dicho reiteradamente que Israel debe cumplir todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y dar una posibilidad de triunfo a la paz. Creemos firmemente que Israel debe retirarse de inmediato de los territorios ocupados. Esa es la medida más importante de fomento de la confianza que Israel debería adoptar para generar la confianza que se requiere. Es inconcebible que se mantenga bajo asedio por tanto tiempo a más de 700.000 palestinos, y es inaceptable que se aisle por tantos meses en su cuartel general de Ramallah al líder palestino, Yasser Arafat. Por otra parte, no se justifica en absoluto que se apliquen castigos colectivos, que se deniegue a civiles inocentes el derecho a una vida libre, y que se impida que esos civiles realicen las actividades económicas y sociales cotidianas. Deploramos el uso por Israel de una fuerza militar desproporcionada y de armas pesadas, lo que ha provocado una enorme destrucción y grandes pérdidas de vidas humanas, incluidos mujeres y niños.

Por último, instamos una vez más a ambas partes a que ejerzan el máximo de moderación y entablen un diálogo significativo que allane el camino de la paz y contribuya definitivamente a la eliminación de la violencia en la región del Oriente Medio.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 477 (V) de 1° de

noviembre de 1950, doy la palabra al Observador de la Liga de los Estados Árabes.

**Sr. Mahmassani** (Liga de los Estados Árabes) (*habla en árabe*): En primer lugar, quiero dar las gracias sinceramente al Presidente de la Asamblea General por responder a la solicitud de reanudar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para volver a examinar, en general, la situación grave y en deterioro que impera en los territorios palestinos ocupados y, en particular, el informe del Secretario General (A/ES-10/186).

En ese informe se reconoce desde el comienzo que la visita a Yenín y otras zonas palestinas no fue posible debido a la negativa de Israel. Ello hizo que el informe fuera una mera descripción de hechos que no se pudieron ocultar. En ese informe no se asume una posición clara, y ni siquiera se culpa a Israel por haberse negado a permitir que el equipo de determinación de los hechos cumpliera con su deber. Israel ha cometido incontables crímenes y ha violado las resoluciones de la comunidad internacional, que se ha negado a tomar una medida firme contra la posición de dicho país, a pesar de todos los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas en los dos decenios pasados.

Israel ha hecho caso omiso de la legitimidad internacional y se ha negado a aplicar la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad. Ha perpetrado matanzas en Yenín y otras zonas. Sus violaciones del derecho internacional y de los derechos humanos se han convertido en una realidad cotidiana. Ha cometido crímenes de guerra y ha violado flagrantemente el derecho internacional. Esa situación ha llegado a un punto en que no pueden hacerse más concesiones. En el informe se mencionan los crímenes de guerra cometidos por Israel, que representan una violación del derecho internacional y del Cuarto Convenio de Ginebra. Sin embargo, en él no se utiliza la palabra que corresponde "matanza". Sí, fue una matanza. En el campamento de Yenín se dio muerte a 52 personas, todas ellas civiles. No obstante, en el informe no determina con exactitud el número de muertos, aparte de los 52 notificados. Israel utilizó su fuerza aérea y su artillería pesada para bombardear y atacar zonas civiles palestinas. ¿Acaso los civiles palestinos de Yenín podían defenderse contra esos ataques?

Resulta muy claro que se han perpetrado crímenes y violaciones del derecho internacional. ¿Por cuánto tiempo puede continuar esa situación? Se trata

de una situación deplorable que sólo se seguirá agravando si continúan esas violaciones del derecho internacional.

La crisis en el Oriente Medio se ha agravado, y se ha convertido en una verdadera amenaza para la paz y la seguridad, sin que pueda vislumbrarse su fin. Ese conflicto ha provocado una crisis del sistema jurídico internacional. En él se han violado las resoluciones de las Naciones Unidas, y el Consejo de Seguridad no ha asumido su responsabilidad.

Ante esa situación, ¿qué puede hacer la Asamblea General, tras recibir el informe que tiene ante sí? La negativa de Israel a recibir el equipo de determinación de los hechos es deplorable, y que la comunidad internacional no tomara una posición a la luz de esa negativa sólo ha alentado a Israel a perpetrar nuevos ataques contra civiles inocentes. La Asamblea debería poner fin a esta crisis, para lo que debería también poner fin a las prácticas de Israel, que se han recrudecido deliberadamente. La Asamblea debería adoptar una resolución que le devolviera su credibilidad, defendiera el derecho, y demostrara la eficacia de las Naciones Unidas como el foro internacional más directamente interesado. Es preciso enviar un mensaje claro a Israel, la Potencia ocupante, en que se le pida que asuma su responsabilidad de proporcionar la protección necesaria a los civiles, de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra. La Asamblea debería acabar con el hecho consumado impuesto por Israel en los territorios ocupados, obligar a ese país a respetar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y exigirle que se retire de los territorios ocupados. Asimismo, la Asamblea debería recuperar su credibilidad, y a esos efectos debería realizar el mayor esfuerzo posible para mejorar la situación y permitir el restablecimiento de las instituciones palestinas.

La asistencia de la comunidad internacional se ha convertido en una cuestión de extrema urgencia para que los palestinos puedan reconstruir su infraestructura. La Asamblea también debería reafirmar su apoyo a los esfuerzos internacionales, en particular los desplegados por el Cuarteto y otros países amantes de la paz, para dar fuerza a las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. La aprobación por la Asamblea del proyecto de resolución que tiene ante sí podría representar un paso en la dirección correcta.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 3369 (XXX) de la

Asamblea General, de 10 de octubre de 1975, doy la palabra ahora al Observador de la Organización de la Conferencia Islámica.

**Sr. Husain** (Organización de la Conferencia Islámica) (*habla en árabe*): Agradezco esta oportunidad de dirigirme a la Asamblea General en la reanudación de su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, en nombre de la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica, organización intergubernamental compuesta por 57 Estados soberanos, todos los cuales son Estados Miembros de las Naciones Unidas que se encuentran representados aquí en el día de hoy. Mi intervención versará sobre el tema 5 del programa, "Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado".

Hemos leído con cuidado y con honda preocupación el informe del Secretario General, que figura en el documento A/ES-10/186, sobre los acontecimientos ocurridos recientemente en Yenín y otras ciudades palestinas. A pesar de que ese informe se elaboró sin la colaboración de Israel, y sin siquiera una visita a la zona, lo que aparece en los párrafos 48 a 69, sobre las incursiones militares israelíes en la ciudad de Yenín, y en los párrafos 71 a 81, sobre las incursiones de esa misma Potencia ocupante en las ciudades de Ramallah, Belén y Nablús, es realmente estremecedor. El hecho de que en el párrafo 82 del informe, el Secretario General comparta la conclusión a que llegaron el Presidente Ahtisaari y su equipo de determinación de los hechos, en el sentido de que no fue posible elaborar un informe completo y pormenorizado debido a esas dos limitaciones, indica que habría detalles más horribles que notificar con relación a las agresiones israelíes contra las poblaciones palestinas de esas ciudades.

Cuando el Excmo. Sr. Kofi Annan propuso el envío de una fuerza multinacional a los territorios ocupados, a raíz del reciente y grave deterioro de la situación en esa zona, el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, Excmo. Sr. Abdelouahed Belkeziz, le dirigió una comunicación urgente en la que apoyó por completo esa propuesta, y sugirió el envío de una comisión internacional que indagara las atrocidades que las fuerzas de ocupación israelíes habían cometido y seguían cometiendo contra los civiles palestinos en las ciudades de Yenín y Nablús. Además, señaló los intentos israelíes de ocultar esas atrocidades mediante la evacuación de los cuerpos de cientos de palestinos para enterrarlos en lugares secretos, y

de la expulsión y el desplazamiento de miles de palestinos después de saquear y demoler sus casas. Recalcó la necesidad de que el equipo de determinación de los hechos propuesto investigara la invasión por las fuerzas de ocupación israelíes de las instituciones, los centros culturales y los bancos palestinos, así como la confiscación de documentos, actas y computadoras pertenecientes a varios ministerios de la Autoridad Palestina, que paralizaban las actividades de dicha Autoridad.

En esa comunicación, se aseguró a las Naciones Unidas la cooperación plena de la Organización de la Conferencia Islámica en el envío a la región del equipo de determinación de los hechos propuesto. El parecer de los secretarios generales de nuestras dos organizaciones con respecto a ese enfoque era idéntico y halló su expresión en la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas de que un equipo de determinación de los hechos, compuesto por personas excepcionalmente competentes y respetadas, elaborara un informe fiel sobre los acontecimientos ocurridos en el campamento de refugiados de Yenín. Recabamos el apoyo de la comunidad internacional a esa iniciativa.

Lamentablemente, la falta de cooperación de Israel y el flagrante sabotaje que emprendió contra esa iniciativa —iniciativa que contó con el respaldo del Consejo de Seguridad y el acuerdo previo del propio Israel— hizo imposible que el Secretario General pudiera proceder al envío de la misión. En lugar de ello, lo que se hizo fue elaborar el informe, de conformidad con la resolución ES-10/10 de 7 de mayo de 2002 de la Asamblea General, que se basa en la información disponible, dada la imposibilidad de realizar la visita prevista a Yenín, que, de haberse realizado, habría permitido compilar y presentar detalles más fidedignos de lo que trascendió que había ocurrido.

En este sentido, las intenciones israelíes resultan evidentes. Una vez más, con el desacato israelí de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, se oculta la verdad. En esta ocasión, como en tantas otras, la contemporalización de la comunidad internacional con la intransigencia israelí mantiene el conflicto estancado, en lugar de hacer posible el avance hacia una solución. Esto es particularmente desalentador, dado que se produce en un momento en el que a todas luces surge un consenso internacional sobre el logro de una solución de dos Estados, que permita el establecimiento de un Estado de Palestina independiente. Sigue correspondiendo a la comunidad internacional asegurar que este consenso continúe hasta fructi-

ficar, sin que lo impidan los designios y los actos nefarios de adversario alguno.

Con sus acciones y aberraciones pasadas y presentes, quienes ostentan el poder en la actualidad en Israel han logrado demostrar su aversión por el proceso de paz y por la idea de la creación del Estado de Palestina, con Jerusalén como su capital. El más reciente de sus pretextos para no proceder en la dirección que corresponde y para frustrar cualquier progreso logrado con la creación y el funcionamiento de la Autoridad Palestina, es la resistencia Palestina a las fuerzas de ocupación, que Israel llama terrorismo. De hecho, son los propios actos de terrorismo de Estado contra el pueblo palestino, que ha venido perpetrando Israel durante su prolongada, ilegal e inhumana ocupación, los que invitan a la resistencia y la represalia. Si el Gobierno de Israel realmente desea la paz y la seguridad, no debe seguir el camino del uso continuado de la fuerza y la brutalidad, sino de la retirada de sus fuerzas de ocupación de los territorios palestinos ocupados, y del regreso a la mesa de negociaciones, en el marco del proceso de paz.

Esperamos sinceramente que el proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ante sí reciba la aprobación de la Asamblea, y con ello allane el camino para la reanudación de las negociaciones de paz, que permitan hacer realidad el establecimiento del Estado soberano de Palestina y traer la paz y el progreso a todos los países y pueblos de la región.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate sobre este tema.

En este momento, quiero informar a los miembros de la Secretaría ha recibido una versión revisada del proyecto de resolución A/ES-10/L.10, que está tramitando para su publicación. Al respecto, quiero informar a los miembros de que, en este momento, me propongo suspender esta sesión, a fin de dar tiempo para que se publique el texto revisado del proyecto de resolución. Posteriormente, procederemos a examinar el proyecto de resolución revisado.

*Se suspende la sesión a las 17.45 horas y se reanuda a las 19.25 horas.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): En relación con el tema que examinamos, la Asamblea tiene ante sí un nuevo proyecto de resolución con la signatura A/ES-10/L.11.



Teniendo en cuenta lo avanzado de la hora y la falta de tiempo para traducir el nuevo proyecto de resolución a todos los idiomas, así como el entendimiento de que las delegaciones están dispuestas a considerar el proyecto de resolución sobre la base sólo del texto en inglés, procederemos a considerar dicho proyecto de resolución.

Doy la palabra al representante de Sudáfrica, para que presente el proyecto de resolución A/ES-10/L.11.

**Sr. Cardí** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Esta noche, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí en el documento A/ES-10/L.11.

Este proyecto de resolución es producto de amplias negociaciones entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por ello, creemos que goza del apoyo abrumador de la Asamblea. El proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí consta de nueve párrafos en el preámbulo, y de ocho en la parte dispositiva. En los párrafos del preámbulo se aborda la cuestión principal que examinamos en la sesión del día de hoy, a saber, la publicación del informe del Secretario General (A/ES-10/186) sobre el incidente de Yenín. En el proyecto de resolución tomamos nota de dicho informe. Además, en él se lamenta profundamente la falta de cooperación israelí en la aplicación de la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad, y se reitera la obligación de Israel, la Potencia ocupante, de respetar plena y efectivamente el Convenio de Ginebra.

En el proyecto de resolución se expresa honda preocupación por los trágicos y violentos acontecimientos que han tenido lugar desde septiembre de 2000 y por la persistente violencia.

En él se destaca también la necesidad de poner fin a la ocupación israelí y se pone de relieve la importancia de la seguridad y el bienestar de todos los civiles en toda la región del Oriente Medio.

Con arreglo a los párrafos de la parte dispositiva, la Asamblea exige la inmediata cesación de las incursiones militares y el retiro inmediato de las fuerzas de ocupación israelíes de los centros poblados palestinos a fin de que retornen a las posiciones en que se encontraban antes de septiembre de 2000. Además, en los párrafos de la parte dispositiva se destaca la necesidad de que todas las partes interesadas garanticen la seguridad de los civiles y respeten las normas universalmente aceptadas del derecho humanitario internacional. En

los demás párrafos de la parte dispositiva se aborda la gravísima situación humanitaria que impera en los territorios ocupados.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Antes de seguir adelante, quiero consultar a la Asamblea con miras a proceder de inmediato a considerar el proyecto de resolución que figura en el documento A/ES-10/L.11. Al respecto, dado que el documento A/ES-10/L.11 acaba de distribuirse en el Salón, sería necesario prescindir de la disposición pertinente del artículo 78 del reglamento, que dice:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.”

A menos que escuche objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con la propuesta de prescindir de esa disposición del artículo 78.

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.11. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, San Marino, Arabia

Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Australia, Bulgaria, Canadá, Honduras, Nauru, Nicaragua, Nigeria, Rumania, Samoa, Islas Salomón, Tonga.

*Por 114 votos contra 4 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución ES-10/115).*

[Posteriormente, la delegación del Camerún informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones las formularán desde sus asientos.

**Sr. Price** (Canadá) (*habla en inglés*): En lo que respecta a los sucesos acaecidos en Yenín y otras ciudades palestinas en el mes de abril, el Gobierno del Canadá ha apoyado siempre la iniciativa del Secretario General de elaborar un informe fiel. Damos las gracias al Secretario General por haber supervisado la finalización del informe A/ES-10/186, en el que se demuestra el valor de una investigación real y el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas, y se subraya la responsabilidad que incumbe a ambas partes en la búsqueda de una solución a este trágico conflicto.

El Canadá se sintió desalentado por la decisión de Israel de no cooperar con el equipo de determinación de los hechos que recibió el mandato del Consejo de Seguridad. Consideramos que era importante sacar los hechos a la luz.

Mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución que la Asamblea consideró en el día de hoy, porque en el texto no se aborda de forma

adecuada y totalmente equilibrada la responsabilidad en la continuación de la violencia, que ha provocado demasiadas muertes. En nuestra opinión, esa es una debilidad fundamental. El Canadá no puede estar de acuerdo con la interpretación de los acontecimientos que se presenta en el texto de la resolución ni con el hecho de que se señale a una sola parte.

Además, si bien no queremos obstaculizar la labor de la Asamblea en la noche de hoy, queremos observar que este texto, que acabamos de recibir, ha cambiado considerablemente en relación con el que se distribuyó con anterioridad. De hecho, diría que se trata de un nuevo texto.

Si bien acogemos con beneplácito este hecho, sería preciso que celebráramos consultas exhaustivas en nuestra capital para evaluar adecuadamente esos cambios en esta materia tan compleja. Señalamos con pesar que no hubo tiempo suficiente para llevar a cabo esa evaluación y reflexión.

Una paz negociada según los términos de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad es la mejor garantía de seguridad para los israelíes, los palestinos y toda la región, cuya población tiene derecho a vivir con seguridad y sin temor.

La comunidad internacional desea ardientemente que se reanuden la negociación y el diálogo. Está dispuesta a ayudar a las partes, y las partes deben aprovechar esa buena voluntad. Reitero la disposición del Canadá a colaborar en esa tarea.

**Sr. Jacob** (Israel) (*habla en inglés*): Israel votó en contra del proyecto de resolución que acaba de aprobarse porque en él no se refleja la realidad del terrorismo palestino y se distorsiona el informe del Secretario General; además, el proyecto de resolución no resiste ni siquiera la más mínima prueba de justicia elemental, ya que en él se hace caso omiso de los israelíes muertos a causa de la brutal campaña terrorista de los palestinos, que ha sido condenada en todos los foros, incluso por el Cuarteto, pero, irónicamente, no por la Asamblea General.

El 7 de mayo de 2002, apenas una hora antes de que se aprobara la resolución ES-10/10, 15 israelíes inocentes fueron asesinados en un salón de billar en Rishon Letsion. Ese ataque suicida hizo que varios Estados retiraran su apoyo al proyecto de resolución y exigieran que se elaborara un texto diferente en el que se incluyera una abierta condena de los ataques

suicidas con bombas perpetrados por los palestinos. Como siempre, el Observador de Palestina permaneció deliberadamente ciego al sufrimiento de los israelíes y, declarando que la Asamblea General era propiedad del tercer mundo, se negó a permitir que en su texto tendencioso se incluyera una auténtica condena del terrorismo palestino, aun cuando supuestamente lo había condenado en su discurso ante la Asamblea.

Uno podría preguntarse por qué debe tener lugar un ataque suicida palestino una hora antes de que se apruebe una resolución de las Naciones Unidas para que algunos Estados Miembros se sientan movidos a exigir su condena. ¿No es suficiente que casi diariamente civiles israelíes sean blanco de los suicidas con bombas que van en busca de personas inocentes? ¿No fueron suficientes el asesinato de estudiantes en un recinto universitario apenas la semana pasada o los cinco ataques separados de ayer para despertar el grado de compasión por las vidas israelíes que se necesita para generar una resolución en la que se reconozca que los israelíes son víctimas y se pida a la Autoridad Palestina que de una vez por todas luche contra el terrorismo?

¿No es suficiente el informe del Secretario General, en el que se hace responsables de crímenes de guerra a los terroristas palestinos y se afirma que la Autoridad Palestina ha utilizado el terrorismo como arma política, para producir un proyecto de resolución en el que se reconozca que los israelíes muertos y heridos son también víctimas de una crisis humanitaria que debe resolverse?

Por desgracia, parece que los Estados que han apoyado esta resolución están dispuestos a tolerar que se utilice la Asamblea para iniciativas partidarias en las que se pasa por alto la realidad de la despiadada campaña suicida de los palestinos. Si no nos fuera familiar el hecho de que en la Asamblea se siguiera esa pauta, los israelíes y otras víctimas del terrorismo palestino nos sentiríamos entristecidos. Sin embargo, hace ya bastante tiempo que hemos aprendido a no depositar demasiadas esperanzas en la disposición de los Estados en la Asamblea a enfrentar los crímenes del terrorismo, que impiden que se encuentre una solución pacífica a este conflicto. Ninguna de estas resoluciones tendenciosas ha hecho contribución alguna a la paz y la seguridad de los palestinos o los israelíes. Lo único que han conseguido ha sido empañar la reputación de la Asamblea General y poner de relieve la estrechez de las mentes y los corazones de muchos Estados, lo que, verdaderamente, es una pena.

**Sr. Blazey** (Australia) (*habla en inglés*): Nuestro voto se debió a nuestra opinión de que la resolución no reflejaba con precisión el equilibrio que se observa en el informe del Secretario General, en particular con respecto a las responsabilidades deslindadas en el párrafo 13, en el que se menciona la obligación de abstenerse de lanzar ataques contra los civiles, impedir que los grupos lancen esos ataques, incluidos los ataques suicidas con bombas, y proteger activamente a las poblaciones civiles.

A criterio de Australia, y tal como se afirma en el informe del Secretario General, tomar deliberadamente como blancos a civiles inocentes poniendo en peligro sus vidas en forma irresponsable, especialmente por medio de ataques suicidas con bombas, práctica que no se menciona en esta resolución, es totalmente inaceptable.

Es con pesar que digo ahora lo mismo que dijo mi delegación en el último período extraordinario de sesiones de emergencia, a saber, que no nos parecen satisfactorios los procedimientos que se siguen en la sesión de hoy. La falta de oportunidad para consultar con nuestra capital sobre el contenido de las propuestas sustantivas que se han planteado hoy no se ajusta al reglamento.

Esperamos sinceramente que para tratar estas materias importantes podamos encontrar una mejor manera de trabajar juntos en las sesiones futuras.

**Sra. Løj** (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia— y los países asociados —Chipre, Malta y Turquía—, así como Islandia y Liechtenstein, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Votamos a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/ES-10/L.11. Hemos examinado hoy, durante esta sesión del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, el informe preparado por el Secretario General con arreglo a la resolución ES-10/10. En la declaración que formulamos hoy más temprano, la Unión Europea acogió con beneplácito ese informe.

La Unión Europea ha condenado reiteradamente todos los ataques contra civiles, incluidos los ataques suicidas con bombas. Como señaló el Secretario General, es especialmente motivo de preocupación el recurso a la violencia por parte de los combatientes de ambas partes, que hace que los civiles se vean expuestos a sufrir daños. Esto es inaceptable y debe terminar. La Unión Europea hubiera preferido que ello se reflejara más enérgicamente en la resolución.

Por último, la Unión Europea quiere subrayar una vez más que concuerda con la conclusión a la que llega el Secretario General en su informe, a saber, que los hechos que se describen en dicho informe, junto con el actual ciclo de violencia y el continuo deterioro de la situación, demuestran la urgente necesidad de que las partes reanuden un proceso que los lleve a la mesa de negociaciones.

La Unión Europea reitera su disposición a apoyar a las partes en este proceso, en cooperación con nuestros asociados del Cuarteto y el mundo árabe, para que se logre una solución justa, amplia y duradera del conflicto del Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad.

**Sr. Rosenthal** (Guatemala): Guatemala votó a favor del proyecto de resolución A/ES-10/L.11 porque su versión final refleja un equilibrio mucho mayor del que hemos encontrado en textos anteriores sobre la misma materia y porque no quisimos romper el consenso del grupo regional al que pertenecemos. Sin embargo, debo confesar que esta decisión nos resultó difícil, y deseo explicar por qué.

Empiezo señalando que le estamos muy reconocidos al Secretario General por el carácter factual y objetivo de su informe (A/ES-10/186), que fundamenta la resolución. Encontramos que hizo un excelente trabajo bajo circunstancias difíciles, sobre todo debido a la falta de acceso directo a una de las partes. Encontramos que la lectura del informe es aterradora. Revela que todas las partes tienen su cuota de responsabilidad, y nos resulta difícil hacer la ponderación que permita adjudicar esa responsabilidad entre una y otra parte. Nos resultan igualmente repugnantes los ataques suicidas contra civiles israelíes y los graves excesos cometidos contra la población civil palestina por las Fuerzas de Defensa de Israel, de los cuales se da cuenta en los párrafos 62 a 69 del informe.

Nos entristece enormemente el debate sobre el número de víctimas de los acontecimientos examinados en el informe, ya que tan sólo una víctima de cualquier bando debe entenderse como excesiva. Nos llena de alarma la espiral de violencia de que se da cuenta con tanta lucidez en los párrafos 14 a 22 y nos sentimos plenamente identificados con la observación que nos ofrece el Secretario General al final de su informe al subrayar la urgente necesidad de que las partes reanuden un proceso que las conduzca a la mesa de negociación para hallar una solución justa, duradera e integral a la situación imperante en el Oriente Medio, sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), a las cuales sumaríamos la resolución 1397 (2002), todas del Consejo de Seguridad.

**Sr. Balarezo** (Perú): La delegación del Perú ha votado a favor de esta resolución, pero quiere dejar firmemente establecido que lamenta que esta resolución no incluya una clara y categórica denuncia o condena a los actos terroristas que se cometen contra civiles inocentes israelíes.

**Sr. Loizaga** (Paraguay): Ante todo, mi delegación quisiera agradecer al Secretario General el informe (A/ES-10/186) presentado de conformidad con la resolución ES-10/10 de la Asamblea General, motivo de la convocatoria de esta sesión. Reconocemos las limitaciones que tuvo que enfrentar el Secretario General para la elaboración del informe sometido a nuestra consideración debido a que el mismo fue preparado utilizando los recursos e información disponibles y de terceras partes sobre los acontecimientos ocurridos en Yenín y otras ciudades palestinas. Asimismo, de su lectura se desprende que las partes involucradas en el informe tienen responsabilidades en los sucesos de los últimos meses, debiendo cada una asumirlas con el compromiso de restablecer dentro del más breve plazo posible la seguridad y protección de la ciudadanía civil.

Mi delegación ha votado a favor de la resolución por considerarla un gran adelanto y porque demuestra un mayor equilibrio con respecto a los proyectos anteriores y al proyecto que originalmente nos fuera sometido a consideración esta mañana en el documento A/ES-10/L.10. Sin embargo, mi delegación reitera una vez más su condena de todo acto de violencia, todo acto terrorista que cause muertes y sufrimientos entre la población civil, tanto palestina como israelí.

Por último, coincidimos plenamente con las observaciones del Secretario General contenidas en el

párrafo 83 de su informe. Una vez más, mi delegación se une al llamado de la comunidad internacional sobre la urgente necesidad de que las partes reanuden un proceso que las conduzca de nuevo a la mesa de negociación para alcanzar una solución justa y duradera al conflicto, lo que permitirá una pacífica convivencia entre palestinos e israelíes.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto. Tiene ahora la palabra el representante de Palestina.

**Sr. Al-Kidwa** (Palestina) (*habla en árabe*): Ante todo, quiero expresar nuestro sincero agradecimiento a todos los que respaldaron la importante resolución que acaba de aprobar la Asamblea General. Deseo dejar constancia de nuestro agradecimiento a quienes, a pesar de todas las dificultades, llevaron a cabo arduas negociaciones para poder llegar a un amplio consenso sobre la cuestión que tienen hoy ante sí los miembros de la Asamblea.

Hace unos momentos, la Asamblea General escuchó las palabras del representante de Israel, que constituyeron una muestra de la arrogancia y perfidia de ese país, no sólo ante el pueblo palestino, pueblo bajo ocupación, sino ante toda la comunidad internacional, incluida la Asamblea General, órgano que representa a todos los pueblos del mundo.

El representante de Israel no puede entender que Israel es una Potencia ocupante, como cualquier otra Potencia colonial de la historia. Es el único Estado Miembro de las Naciones Unidas que es considerado Potencia ocupante. Ha venido colonizando nuestros territorios durante años. Es el único país que no ha acatado ni respetado ninguna resolución de la Asamblea General ni del Consejo de Seguridad. Es el único país que no ha cesado de violar durante años el derecho internacional humanitario y el derecho internacional ni de cometer violaciones graves del Cuarto Convenio de Ginebra, incluidos los crímenes de guerra y el terrorismo de Estado.

Israel ha matado a todo el pueblo palestino, incluso a los que están vivos: ha desarraigado de nuestra tierra a la mitad del pueblo palestino y ha sometido a la otra mitad a una ocupación de una atrocidad sin precedentes. El problema es que el representante de Israel no puede entender esto.

De todos modos, no voy a referirme a los comentarios absurdos que hizo hace unos momentos y en la sesión de esta mañana acerca de la posición del Observador Permanente de Palestina y de los dirigentes palestinos. Ya hemos dejado clara nuestra posición ante la Asamblea. Pensamos que es la correcta y que ya se ha ganado el respeto de la Asamblea.

Quiero referirme también al hecho de que los representantes de Israel han distorsionado completamente la verdad, incluso en sus comentarios sobre el informe del Secretario General. El representante de Israel dijo hoy más temprano que en el informe se nos acusaba de haber cometido crímenes de guerra. Esa afirmación es totalmente infundada y falsa. Ciertos representantes de Israel han distorsionado aún más el informe del Secretario General al decir, por ejemplo, que en el informe se confirmaba que no se había cometido ninguna masacre. Eso también es incorrecto. El informe no dice eso.

Además, el Observador Permanente de Palestina nunca dio una cifra exacta sobre el número de civiles palestinos que murieron. La cuestión no está en el número, sino en la manera en que se cometió la matanza, y por qué y cómo tuvo lugar.

Hoy dijimos que el informe del Secretario General tenía ciertas deficiencias y expresamos nuestras opiniones al respecto. Sin embargo, también dijimos que el informe contenía elementos importantes que merecían nuestra atención y que debían tomarse en consideración. Dijimos eso muy claramente, dada la estima que sentimos por el Secretario General y nuestro respeto por el papel que ha desempeñado en el pasado y el que esperamos desempeñe en el futuro con respecto a la crisis del Oriente Medio. Esperamos con interés que mejore la situación en la región, y abrigamos la esperanza de que los miembros de la comunidad internacional, incluidos los que están representados aquí, nos ayuden a lograr que eso se haga realidad.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución ES-10/11, aprobada en la presente sesión, se suspende provisionalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General

*Se levanta la sesión a las 21.00 horas.*